



**Escuela Casa Azul**  
**La Granja**

*Comunidad que  
construye Escuela*

# **REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Escuela Casa Azul  
La Granja

MODIFICADO/REVISADO

-2025-

## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

### **Fortaleciendo la Convivencia Escolar: Situaciones de Crisis en los Alumnos. ¿Qué hacer y cómo ayudarlos?**

Este documento fue elaborado por la *Ps. Daniela Fontecilla Enríquez* con el apoyo del Equipo Directivo de Escuela Casa Azul. **La Granja, 2011.**

Siendo modificado posteriormente por la *Ps. Claudia Espinoza Zúñiga* con el apoyo del Equipo Psicosocial financiado por el Fondo Nacional de Seguridad Pública. **La Granja, 2015.**

Siendo modificado posteriormente por la *Ps. Valentina García-Campo*. **La Granja, 2017.**

Siendo modificado, revisado y actualizado por *Natalie Parra Coloma* con el apoyo del Equipo Psicosocial financiado por el Fondo Nacional de Seguridad Pública. **La Granja, Marzo 2019.**

Siendo modificado, revisado y actualizado por el Equipo de Convivencia Escolar a partir de los aportes del Equipo de la Escuela en los Claustros de Convivencia Escolar. **La Granja, Diciembre 2022.**

## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Siendo modificado, revisado y actualizado por *Martina Moncada, Valeria Reyes y Natalie Parra Coloma*. **La Granja, Marzo 2020.**

Siendo modificado, revisado y actualizado por *Miguel Errázuriz, Milén Carrasco y Ruth Mendoza*. **La Granja, Mayo - Junio 2022.**

Siendo modificado, revisado y actualizado por *Miguel Errázuriz, Milén Carrasco, Ruth Mendoza y Natalie Parra*. **La Granja, Abril 2023.**

Siendo modificado, revisado y actualizado por *Milén Carrasco, Ruth Mendoza y Natalie Parra*. **La Granja, Enero 2025.**

Como lo menciona la **PNCE 2024**:

Reconocemos la importancia de: *la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo, porque reconocemos las implicancias culturales y sociales de la lengua y su uso. Entendemos que el género gramatical y el género como constructo cultural son conceptos no asimilables, no obstante, el mandato gramatical masculino es insuficiente como mecanismo de reconocimiento y visibilización. En nuestros documentos optamos por referirnos a ambos géneros, masculino y femenino, cuando corresponda, así como utilizar expresiones claras que sean fundamentalmente inclusivas y no sexistas.*

Hacemos todo lo posible, pero aún estamos en proceso. Por eso solicitamos que frente a cualquier sugerencia y/o apoyo en este proceso nos puedan escribir a [convivencia@escuelacasaazul.cl](mailto:convivencia@escuelacasaazul.cl).

# Índice

1.- Caracterización .....	7
2.- PRESENTACIÓN E INTRODUCCIÓN .....	9
3.- PRINCIPIOS DE CASA AZUL .....	10
4.- NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO .....	13
Estructura y funcionamiento del establecimiento .....	13
ORGANIGRAMA .....	13
EQUIPO DE GESTIÓN .....	14
DIRECTORA .....	14
COORD. UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA, UTP.....	16
COORD. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.....	18
COORD. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR, PIE.....	19
COORD. CONVIVENCIA EDUCATIVA, CE. ....	20
Procesos de admisión.....	22
Uso del Uniforme.....	23
Regulación sobre la seguridad y resguardo de derechos.....	23
Ausencias a la Escuela .....	24
Conductos Regulares Apoderado-Escuela.....	24
Horario escolar y asistencia.....	24
Ingreso y Salida de estudiantes .....	25
Encargada de salud.....	26
Uso de tecnología.....	26
5.- COMUNIDAD EDUCATIVA, sus derechos y responsabilidades.....	27
Participación de la comunidad educativa.....	27
Padres, Madres, Apoderados y/o Cuidadores.....	27
Estudiantes .....	28
Equipo Casa Azul.....	29
Personal general de la Escuela. ....	30
6.- PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA Y POLÍTICAS DE PREVENCIÓN.....	31
Sana Convivencia Escolar.....	31
Enfoque Escuela Total .....	31
Promoción de la Sana Convivencia desde la participación .....	31

Promoción de la Sana Convivencia desde la libre asociación. ....	33
Medidas de Resolución pacíficas de Conflictos entre pares. ....	33
<b>Promoción de la Convivencia y el Buen Trato</b> .....	35
7.- DEBIDO PROCESO, FALTAS, MEDIDAS PEDAGÓGICAS, REPARATORIAS Y SANCIONES .....	37
Conductas que no favorecen la sana convivencia: Faltas y Medidas.....	37
Faltas leves .....	37
Faltas graves .....	38
Faltas gravísimas.....	39
Faltas Constitutivas de Delito:.....	40
Medidas Restaurativas y de acompañamiento: .....	41
Sanciones o medidas disciplinarias .....	41
Medidas especiales tomadas por Consejo de Convivencia Escolar.....	42
De la Apelación a las Medidas Disciplinarias.....	45
8.- POLÍTICAS DE PREVENCIÓN .....	46
9.- PLAN DE SOCIALIZACIÓN .....	51
Acciones de difusión.....	51
10.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN .....	52
1.- Protocolos de Violencia Escolar .....	52
1.1.- Protocolo de Maltrato Entre estudiantes y/o Acoso Escolar (bullying) .....	53
1.2.- Protocolo Maltrato o agresión de un adulto/a a estudiantes.....	53
1.3.- Protocolo Maltrato o agresión entre adultos .....	55
1.4.- Protocolo de abordaje frente a situaciones de Cyberbullying y/o Grooming .....	55
1.5.- <b>Protocolo Maltrato o agresión de un/a estudiante a un/a adulto/a</b> .....	56
2.- Protocolo de actuación frente a denuncias o sospecha de maltrato infantil, agresiones sexuales y Abuso sexual infantil.....	57
Ante Sospecha .....	57
Ante relato o evidencia .....	58
3.- Protocolo de Detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes.....	59
Situaciones de vulneración constitutivas de delito:.....	59
Situaciones de vulneración NO constitutivas de delito:.....	60
4.- Protocolo de actuación Uso y/o porte de Drogas, Alcohol y otras sustancias ilícitas.....	61
Ante sospecha sobre porte y/o consumo: .....	61
Ante situaciones de microtráfico dentro del establecimiento:.....	62
5. Protocolo de actuación frente a conductas autodestructivas y de riesgo .....	63

6.- Protocolo de actuación Ideación suicida y Suicidio consumado.....	64
7.- Protocolo de actuación Porte y/o ingreso de armas.....	67
8.- Protocolo de actuación frente a estudiantes embarazadas, madres, padres adolescentes.....	69
9.- Protocolo de actuación a situaciones de Desregulación Emocional y Conductual de estudiantes. ....	70

## 1.- Caracterización

RBD	24.803-7
Tipo de Enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pre-Kínder.</li> <li>• Kínder y Básica (1° a 8° año), con Programa de Integración Escolar.</li> </ul>
N° de Cursos	10 cursos
Dependencia	Particular Subvencionada Gratuita
Dirección	Avda. Yungay 0641
Comuna	La Granja
Teléfono	+56 9 4945 7188
Correo electrónico	<a href="mailto:casaazul24803@gmail.com">casaazul24803@gmail.com</a>
Directora	Natalia Contreras Figueroa

## Acta de reconocimiento Consejo Escolar.

## 2.- PRESENTACIÓN E INTRODUCCIÓN

ONG de Desarrollo Casa Azul es una Corporación sin fines de lucro que se crea en el año 2006, para dar respuesta a la figura legal y representación de Escuela Casa Azul, uno de sus programas en ese entonces en que se daba vida a la Escuela básica particular subvencionada y gratuita desde sus orígenes en 1993, de manera formal y desde los años 80 como experiencia socio comunitaria de educación y prevención popular.

En la actualidad es el único programa en desarrollo, el cual se ha propuesto diferentes desafíos acordes con la realidad que se vive hoy en día en el mundo de la educación y fieles a lo que sucede en su contexto social y territorial, fuente inagotable de experiencias para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Es así como el presente **Reglamento Interno de Convivencia Escolar** (RICE) es un instrumento que pretende respetar en su completa concepción y en cada una de las reglamentaciones los principios que inspiran esta experiencia educativa, acorde con lo propuesto por la Ley General de Educación: *Dignidad del ser humano; Interés superior del niño, niña y adolescente; No discriminación arbitraria; Legalidad; Justo y racional procedimiento; Proporcionalidad; Transparencia; Participación; Autonomía y Diversidad; y Responsabilidad* frente a los diferentes procesos deducidos de acciones realizadas.

Es de esta manera que la creación de un tipo de convivencia dentro de la comunidad educativa es un factor de central importancia para la vida comunitaria y de escuela, como lo menciona Cecilia Banz (2008): *“El vínculo afectivo entre profesores y estudiantes, entre estudiantes, las relaciones organizadas al interior de las escuelas, basadas en el respeto y la capacidad de diálogo permiten la mejor mediación y aprendizaje de saberes contenidos en el currículum. Por otro lado, la convivencia en la escuela, puede ser un modelo positivo o negativo para el aprendizaje de la convivencia, la formación ciudadana y el ejercicio de valores como el respeto, la no discriminación y la democracia”*.

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNA-J) tienen este espacio de aprendizaje, siendo público donde debe primar el Buen Trato y el sentimiento comunitario, elementos que construyen aprendizajes integrales para la vida. Es así como este RICE viene a ordenar la vida interna y externa, regular relaciones que escapen al marco positivo de convivencia y orientar las formas de con-vivir entre la comunidad educativa de Escuela Casa Azul. Tiene finalmente el sentido de respetar desde su integridad, pero también en entregar formación respecto a las debilidades, siempre garantizando el debido proceso que debe realizarse.

Dirección y Equipo de Gestión



QUE LA DIGNIDAD  
se haga costumbre

### 3.- PRINCIPIOS DE CASA AZUL

La Escuela Casa Azul posee principios, que trascienden a momentos y a capacidades, que dicen relación con la esencia y su alma. Estos principios reconocen y nos recuerdan que nuestra comunidad educativa responde a las siguientes premisas:

***Somos pueblo** que se organizó para orientar sus capacidades propias y construir respuestas para enfrentar problemas que el Estado no soluciona, dándonos un sello comunitario-educacional que nos distingue.*

***Somos un espacio** que acoge, quiere, cuida y promueve el desarrollo humano integral desde una educación escolar eficiente y de calidad, que es encuentro horizontal desde el diálogo y relaciones democráticas que buscan mantener altas expectativas en el desarrollo educativo de nuestros niños, niñas y jóvenes.*

***Somos promotores** de la denuncia de la injusticia histórica que se comete contra nuestros niños, niñas y jóvenes, y desde ahí buscamos caminos de encuentro y coordinación, redes, con todo aquel que actúa y se preocupa por la niñez y la juventud popular excluida.*

***Somos Escuela** que trasciende el ámbito de la sala de clases e incluye un conjunto de experiencias formativas que los estudiantes viven en diversidad de tiempos y espacios educativos; incorporando como elementos transversales la solidaridad, el desarrollo de habilidades sociales, la afectividad, la sexualidad, el respeto a la vida, los derechos humanos; la no violencia, entre otros valores esenciales definidos colectivamente.*

***Somos Escuela** en que el aprendizaje se entiende como un acto colectivo. Se aprende con los otros; entre todos; cada cual tiene algo que aportar, y la “unidad temática” ha sido un recurso que ha permitido asegurar contexto e integración de los aprendizajes.*

***Somos Escuela** que busca consolidar una educación básica con altos niveles de conocimientos, habilidades y valores que permitan la continuidad educativa (secundaria y profesional) de nuestros niños, niñas y jóvenes.*

***Somos esa Escuela y mucho más**, a “contracorriente” como diría Ronaldo Muñoz, que quiere resituarse en el Chile de hoy con su historia y con el aporte de todos y todas quienes hoy la hacen posible (o imposible).*

Sin perder nuestro sello, nuestra historia y sentido profundamente democrático y de vocación social, es que como Escuela Casa Azul nos hemos arriesgado a este desafío de reencontrarnos, remirarnos, removernos y reactualizar nuestras prácticas y quehaceres en pos de nuestra querida comunidad escolar. Es así que en este ejercicio de mantener una comunidad educativa actualizada y acorde a los tiempos que dan contexto a la experiencia de enseñanza-aprendizaje es que se establece la siguiente misión y visión, para ser norte en quehacer cotidiano.

#### MISIÓN

Asegurar el derecho al desarrollo de la vida afectiva, intelectual y educativa de los niños y niñas asistentes a la Escuela Casa Azul, acogiendo su diversidad de habilidades y capacidades, y facilitando que puedan alcanzar niveles educativos que les permitan concluir exitosamente su Educación Básica y continuar con solvencia su Enseñanza Media y formación profesional.

#### VISIÓN

Somos un espacio educativo que se vive y entiende desde la comunidad y el territorio al que pertenece, que fomenta la construcción de un ambiente cariñoso, tierno y respetuoso, del cual surgen jóvenes capaces y nobles, actores protagonistas en la transformación de su realidad y constructores de una sociedad más justa y fraterna.

Escuela Casa Azul adhiere al **enfoque socio constructivista**, el cual plantea dos premisas educativas principales:

- La **primera** de ellas es que **el conocimiento es construido por la/le/el estudiante**, por lo tanto, la educación tiene que instruir en torno a ello.
- Y la **segunda** es que **destaca en gran medida el contexto social**, ya que los individuos **viven y aprenden en un ambiente cultural**. Por ello, la educación no se puede aislar de la sociedad y debe estar contextualizada.

En la perspectiva del socio constructivismo en la educación, existe un concepto ampliamente relacionado con esto, conocido como la Zona de Desarrollo Próximo (ZDP) de Vigotsky. Este se refiere al potencial de la/le/el estudiante, y cómo desarrollarlo. En concreto, se define como la distancia entre el nivel de desarrollo efectivo del estudiante, es decir, aquello que es capaz de hacer por sí solo, y el nivel de desarrollo o potencia o lo que podría conseguir con ayuda.

Desde los paradigmas socio constructivistas, aislar al individuo de la sociedad y la cultura carece de sentido, ya que todo nuestro mundo es construido según las influencias del **conocimiento social** adquirido. Por lo tanto, **la educación no puede estar descontextualizada de la vida de cada estudiante**. A la hora de guiar el aprendizaje de un estudiante, es necesario conocer su contexto social y la cultura que le rodea. Esta concepción Constructivista de aprendizajes significativos permite a las/les/los estudiantes construir, modificar, diversificar y coordinar sus esquemas, *“estableciendo redes de significados que enriquecen su conocimiento del mundo físico y social”* (Coll).

Otro de los pilares importantes del socio constructivismo en la educación es el **aprendizaje cooperativo**. Este tiene lugar cuando las/les/los estudiantes colaboran para aprender, a través de la ayuda mutua. Al tener una representación independiente de la realidad, construyen un aprendizaje más rico y fructífero. Además, los estudios sobre la cooperación en el aula nos han mostrado una multitud de técnicas eficaces que mejoran el aprendizaje de las/les/los estudiantes.

Para complementar las bases de nuestro modelo, hemos tomado algunos lineamientos generales desde la teoría humanista de **Michael Apple**, la que fundamenta sus aportes en un currículo que se enfoca en los resultados afectivos, más que en los resultados cognitivos. Se destaca la relación entre lo que se percibe como la dominación política, económica y cultural del individuo en relación con las escuelas y la sociedad. Las estructuras e instituciones de nuestra sociedad, incluyendo las escuelas, traen consigo significados y condiciones que moldean nuestras vidas y que toman control sobre nosotros.

El sistema social, político y económico dominante está presente en todos los aspectos críticos del currículo. Así como hay una distribución desigual del capital económico en la sociedad, así, también hay un sistema similar de distribución de capital cultural. En las sociedades tecnológicas, las escuelas se convierten en "distribuidoras" de este capital cultural. Ellas juegan un rol principal en la transmisión de varias formas del conocimiento, lo cual les atribuye el poder y el control sobre los otros. Desde esta mirada se propone que **en el aula se debe dar un ambiente donde se construye y diseña, a partir del entorno social como contenido**. El Profesor o Profesora se convierte en un facilitador/a social que comprende las estrategias de aprendizaje, los temas generadores, textos, tecnologías, etc.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Para profundizar más en: <http://macalen.blogspot.com/2008/04/michael-apple-educacin-paratodos.html> y <https://lamenteesmaravillosa.com/el-socioconstructivismo-en-la-educacion/>

Es con todos estos elementos que se llega a la concreción de los siguientes sellos institucionales, presentes en todo el quehacer, junto con acción comunitaria, género sensible e inclusivo en todo momento:

Clima Escolar basado en  
convivencia positiva y buen  
trato.

Educación inclusiva

Formación integral y  
aprendizajes  
contextualizados.

Nuestra Escuela se ha construido sobre la base de Valores intrínsecos del alma noble de los pobladores que le han dado sustento y la han acompañado en su ya largo caminar. Estos Valores son:

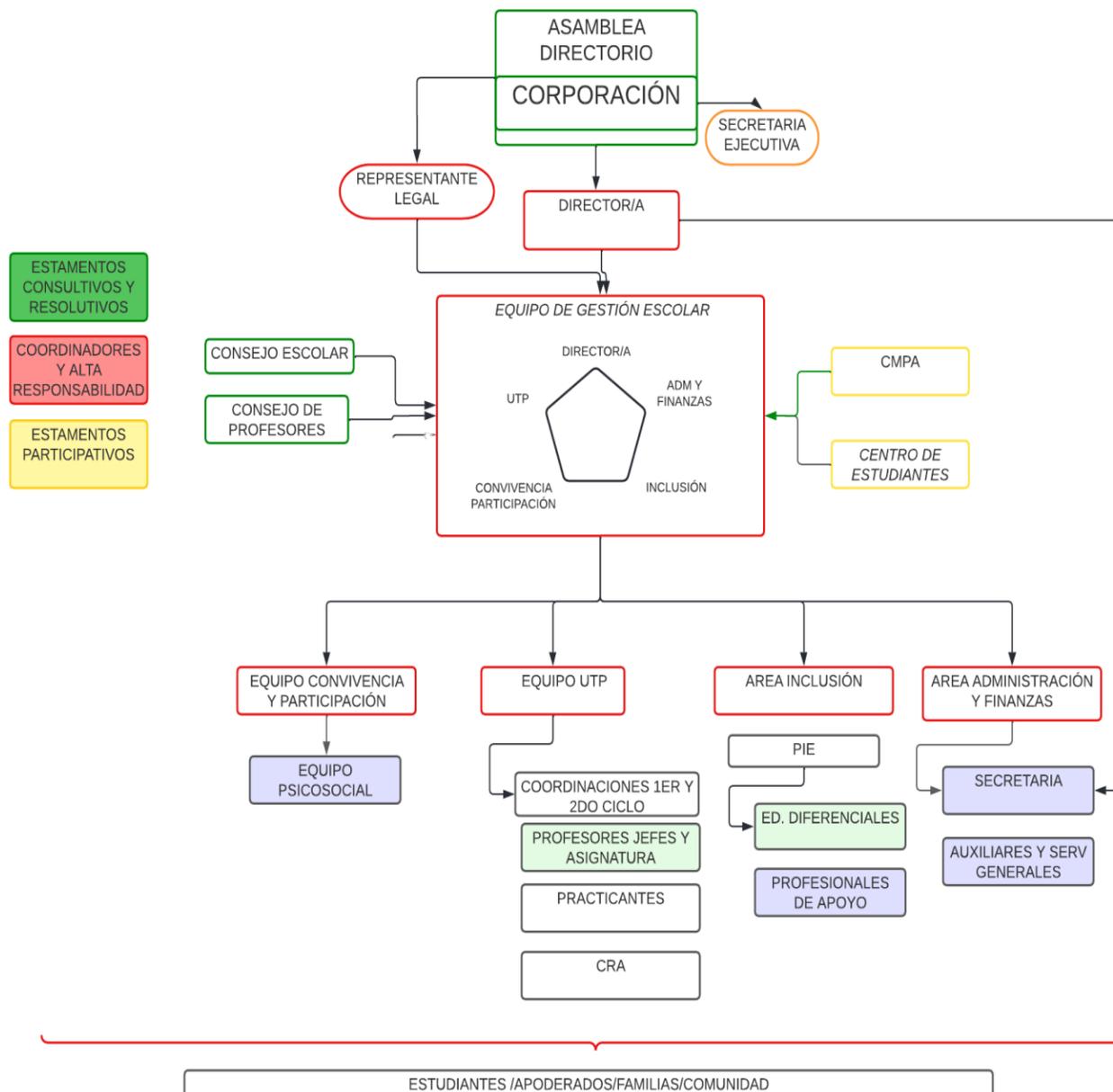
- Solidaridad
- Compromiso con la infancia más vulnerada.
- Honestidad.
- Transparencia.
- Respeto.
- Justicia.
- Ejercicio de la ternura.
- Integridad en el ejercicio de las y los Educadores de Casa Azul.

## 4.- NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO

### Estructura y funcionamiento del establecimiento

Escuela Casa Azul cuenta con una entidad sostenedora comunitaria, que posee una asamblea y un directorio que encarga al representante legal velar por el cumplimiento de los sentidos y sellos del Proyecto Educativo institucional.

### ORGANIGRAMA<sup>2</sup>



<sup>2</sup> Documento de Roles y Funciones otorgado por Corporación Casa Azul, 2022.

## EQUIPO DE GESTIÓN

Le corresponde dirigir, liderar y animar el Proyecto Educativo de la escuela y su gestión, teniendo como marco de acción los irrenunciables, la misión y visión de la Escuela.

Debe preocuparse de ir ligando, coherentemente visión y misión con los principios técnicos y pedagógicos que aseguren eficiencia de la enseñanza y de los aprendizajes. Debe estar empapado de los acentos propios de la Escuela Casa Azul y se reconoce como un espacio colectivo reflexivo que le da dirección a la puesta en marcha del proyecto escolar.

El equipo de gestión tiene algunas competencias o responsabilidades y que serán responsabilidades de quienes lo integren en sus diferentes roles. En este sentido, el equipo de gestión es responsable, entre otras cosas de:

1. Elaborar un Plan de Mejoramiento Educativo.
2. Mantener actualizados los documentos oficiales.
3. Organizar el calendario anual de actividades.
4. Organizar el uso eficiente y eficaz de recursos humanos y materiales.

Todo esto para garantizar el acceso a una educación integral de NNAJ. Para dicha garantía integran el Equipo de Gestión:

- Directora
- Coord. Equipo Administración y Finanzas
- Coord. Unidad Técnico-Pedagógica, UTP
- Coord. Convivencia Educativa
- Coord. Programa de Integración Escolar, PIE
- También podrá invitarse a alguna persona que el equipo requiera específicamente para reflexionar, abordar o profundizar sobre algún tema en particular.

## DIRECTORA

La directora de Escuela Casa Azul tiene la tarea de animar y dirigir la vida de la escuela, potenciando la mejora de los aprendizajes, el desarrollo integral de los estudiantes, la inclusión educativa y la convivencia escolar en función del Proyecto Educativo inspirado en la Misión, Visión e historia de la Casa Azul. Es la responsable final de la administración de la institución y da cuenta directa al Sostenedor de la gestión escolar.

## PERFIL

- Con un adecuado nivel de especialización inherente a su función específica.
- En constante actualización e innovación pedagógica
- Con capacidad reflexiva y autocrítica en relación al desempeño de su función.
- Eficiente y organizada en la realización de sus tareas específicas.
- Con capacidad directiva y a la vez promotora del trabajo en equipo.
- Que dé cuenta de asertividad en la toma de decisiones, considerando todas las variables involucradas.
- Proactividad en la gestión educativa y administrativa
- Que trabaje con prudencia y profundo respeto en el manejo de la autoridad y autonomía que le confiere el cargo específico.
- Altamente responsable en el cumplimiento de sus funciones.
- Cumplidora de los horarios establecidos en su jornada y demás trabajadores.
- Respetuoso de las normas y procedimientos laborales en relación a sí mismo y a toda la comunidad educativa.

- Con sólidos principios y valores manifestados a través de una conducta consecuente.
- Equilibrada emocional y afectivamente, manteniendo el autocontrol de sus reacciones.
- Favorecedora de un clima fraterno y de confianza mutua, basado en el respeto y la sinceridad hacia todas las personas.
- Que trabaje desde el principio de la solidaridad ante la necesidad de quienes componen la comunidad educativa.
- Con capacidad de escuchar, acoger y comprender poniéndose en el lugar de los y las demás.

## ROL

- Velar porque la Escuela Casa Azul sea un espacio de crecimiento, de formación, de desarrollo humano y de educación para todos los niños y niñas.
- Conducir el proyecto educativo de Casa Azul, apuntando a que éste ofrezca a las y los estudiantes un espacio de cuidado, desarrollo integral y de excelencia académica.
- Motivar y facilitar la construcción de espacios para la reflexión y la sensibilización de los sentidos e irrenunciables Casa Azul, promoviendo el desarrollo de una visión común del quehacer formativo, inspirado en la Misión y Visión.
- Asegurar la coherencia de la visión y misión con los principios técnicos y pedagógicos aplicados en la Escuela.
- Velar y procurar, en conjunto con el Directorio, que se den a conocer al equipo de trabajadores y trabajadoras la historia y aquellas figuras relevantes e inspiradoras que han formado parte de la Escuela Casa Azul.
- Liderar al equipo de trabajadoras y trabajadores de Casa Azul, propendiendo a una convivencia armónica, basada en el respeto mutuo y en el máximo aprovechamiento de las capacidades de cada miembro de la escuela.
- Alentar y estimular el sentido de equipo manteniendo la unidad al interior de la comunidad educativa, fomentando, facilitando y conduciendo una gestión participativa.
- Generar el ambiente para la construcción de metas en común, procurando tener altas expectativas del equipo, siendo visionaria al establecer nuevos desafíos para la comunidad y la mejora educativa.
- Fomentar y facilitar la creación e implementación de propuestas pedagógicas por parte de los docentes, que contribuyan a asegurar un aprendizaje significativo, atractivo, dinámico y situado territorial y socialmente en los estudiantes.
- Fomentar la incorporación de las familias en el apoyo a sus hijos e hijas, reconociendo la diversidad de oportunidades con que cuenta la comunidad escolar.

## FUNCIONES

### A. Pedagógicas

- Formular, hacer seguimiento y evaluar, con una visión de largo plazo, las metas y objetivos, los planes y programas de estudio, y las estrategias para su implementación.
- Organizar, orientar y observar las instancias de trabajo técnico-pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento, facilitando la implementación de nuevas propuestas por parte de las y los docentes.
- Realizar visitas y seguimiento evaluativos regulares en el aula.
- Responsabilizarse por el logro de las metas estratégicas señaladas en el PME.

### B. Administrativas

- Organizar y supervisar el trabajo del equipo de gestión.
- Organizar y supervisar el trabajo de los docentes y de los asistentes de la educación.

- Asignar recursos humanos y pedagógicos de acuerdo con las evaluaciones disponibles, u otras que pudiera desarrollar, y de las fortalezas de su equipo docente, para el logro de los objetivos y metas de la escuela.
- Proponer el personal a contrata y de reemplazo, tanto docente como de asistentes de la educación.
- Proponer al sostenedor los miembros para ejercer los cargos del equipo de gestión.
- Participar en la selección de los docentes.
- Proponer al sostenedor, incrementos en las asignaciones salariales y asignaciones salariales especiales para docentes.
- Promover una adecuada convivencia en el establecimiento educacional.
- Atender las fiscalizaciones de los entes reguladores del estado relacionadas con su ámbito de trabajo.
- Aprobar las contrataciones de personal, y las autorizaciones y situaciones laborales que lo requieran.
- Convocar y dirigir, o delegar la dirección, del Consejo de profesores y Consejo de Educadores Ampliado.
- Convocar y dirigir, o delegar la dirección, del Consejo Escolar.
- Dar una Cuenta Pública una vez al año a la Comunidad Escolar, acerca de la gestión y avance de la Escuela en lo académico pedagógico, lo formativo, lo administrativo y lo financiero.
- Dar cuenta de la marcha de la Escuela en forma periódica o cuando lo solicite el sostenedor.
- Representar oficialmente a la Escuela ante instancias ministeriales, pedagógicas u otras que se requiera de la participación de la Escuela (y no del Sostenedor).

### **C. Financieras**

- Elaborar un presupuesto anual para ser presentando en las diversas instancias y al Sostenedor.
- Velar en el concepto y en la práctica que los recursos están al servicio del desarrollo de niños, niñas y jóvenes de la Escuela, haciéndose responsable del buen uso de los recursos materiales e inmateriales.
- Ser proactivo en la búsqueda de otros recursos de financiamiento, aporte o alianzas con otras organizaciones.
- Responsable último de las contrataciones de personal, de autorizaciones y situaciones laborales específicas que requieran respuesta.

### **COORD. UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA, UTP.**

Su rol se centra en el funcionamiento técnico-pedagógico del establecimiento, planificando, coordinando, asesorando y evaluando el desarrollo de las actividades curriculares. Desarrollará su labor apoyando técnicamente, en forma adecuada y oportuna, a la Dirección y a los docentes del establecimiento, cuando sea necesario o éstos lo soliciten, especialmente en materias asociadas a la calidad educativa, tales como orientación, currículo, metodología pedagógica y evaluación.

### **PERFIL**

- Con un adecuado nivel de especialización inherente a su función específica.
- En constante actualización e innovación pedagógica
- Con capacidad reflexiva y autocrítica en relación al desempeño de su función.
- Eficiente y organizado en la realización de sus tareas específicas.
- Con capacidad directiva y a la vez promotor del trabajo en equipo.
- Que dé cuenta de asertividad en la toma de decisiones, considerando todas las variables involucradas.
- Proactividad en la gestión educativa y administrativa
- Que trabaje con prudencia y profundo respeto en el manejo de la autoridad y autonomía que le confiere el cargo específico.
- Altamente responsable en el cumplimiento de sus funciones.
- Cumplidor de los horarios establecidos en su jornada y demás trabajadores.
- Respetuoso de las normas y procedimientos laborales en relación a sí mismo y a toda la comunidad educativa.

- Con sólidos principios y valores manifestados a través de una conducta consecuente.
- Equilibrado emocional y afectivamente, manteniendo el autocontrol de sus reacciones.
- Favorecedor de un clima fraterno y de confianza mutua, basado en el respeto y la sinceridad hacia todas las personas.
- Que trabaje desde el principio de la solidaridad ante la necesidad de quienes componen la comunidad educativa.
- Con capacidad de escuchar, acoger y comprender poniéndose en el lugar de los y las demás.

## ROL

- Velar por el fiel cumplimiento de la aplicación de las normas de evaluación contenidas en el reglamento correspondiente del Proyecto Educativo, de acuerdo a la normativa legal vigente.
- Coordinar, asesorar y evaluar las funciones docentes técnicos pedagógicos que se dan en la Escuela, facilitando el desarrollo del proceso educativo como ente coordinador.
- Integrar los asuntos relevantes del contexto social y cultural para el desarrollo de los aprendizajes y enseñanzas como aspecto fundamental de la propuesta educativa de la Escuela Casa Azul.
- Proponer concepciones, metodologías, modelos y técnicas que contribuyan al aprendizaje efectivo de los educandos en sintonía con la propuesta educativa escolar basada en la misión y visión de la escuela.
- Apoyar el rendimiento escolar a través de acciones que hagan más efectivo el quehacer docente.
- Orientar la búsqueda de soluciones innovadoras y creativas a la problemática educativa, de acuerdo con la propia realidad del establecimiento.
- Favorecer la existencia de un clima organizacional escolar sano y apropiado para hacer más efectiva la acción educadora del establecimiento.

## FUNCIONES

- Participar del Equipo de Gestión del establecimiento.
- Confeccionar un Plan de Mejoramiento Educativo, acorde a las directrices de Ministerio de Educación.
- Promover y coordinar la realización de reuniones, talleres de trabajo y de otras actividades para enfrentar los problemas y nuevos desafíos pedagógicos.
- Dirigir los Consejos Técnicos que sean de su competencia.
- Aplicar las normas de evaluación vigentes en el establecimiento.
- Supervisar que se mantengan actualizados los registros de las distintas instancias de evaluación estandarizada aplicadas en el establecimiento.
- Mantener actualizado todos los sistemas y registros con suficiente evidencia que permita eximir al establecimiento de procesos sancionatorios de su competencia.
- Propiciar y coordinar, cuando sea necesario, la realización de las actividades curriculares no lectivas.
- Apoyar el mejoramiento del rendimiento escolar y las continuidad de las trayectorias educativas, a través de acciones remediales y de programas especiales de reforzamiento y/o acompañamiento.
- Optimizar el funcionamiento técnico pedagógico acompañando, asesorando, coordinando y evaluando el desarrollo de las actividades curriculares.
- Apoyar técnicamente, cuando sea necesario o solicitado en materias asociadas a la calidad educativa, tales como orientación, metodologías y evaluación.
- Promover y llevar cabo talleres de perfeccionamiento docente, planificaciones curriculares, supervisión pedagógica en el aula.
- Promover y organizar talleres realizados por miembros del equipo docente, para la formación y el aprovechamiento de habilidades profesionales y capacitación específica que poseen.
- Velar por la validez y aplicación de los instrumentos evaluativos
- Revisar libros de clases para asegurar que se encuentren al día y dar seguimiento a aquello.
- Realizar y coordinar las reuniones de profesores en ausencia del Director.

- Resguardar el cumplimiento de los planes y programas de estudios vigentes.

## COORD. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Casa Azul es una institución sin fin de lucro, por lo tanto, su administración y función económica tiene como tarea prioritaria facilitar y satisfacer las finalidades educativas y desarrollo de todos nuestros niños y niñas, asegurando -por sus características- una contabilidad simple, estando siempre de acuerdo con las normas legales vigentes.

## PERFIL

- Con un adecuado nivel de especialización inherente a su función específica.
- Adecuado manejo computacional y conocimiento de programas específicos que optimicen el quehacer administrativo institucional y educacional.
- En constante actualización e innovación pedagógica
- Con capacidad reflexiva y autocrítica en relación al desempeño de su función.
- Eficiente y organizado en la realización de sus tareas específicas.
- Con capacidad directiva y a la vez promotor del trabajo en equipo.
- Que dé cuenta de asertividad en la toma de decisiones, considerando todas las variables involucradas.
- Proactividad en la gestión educativa y administrativa
- Que trabaje con prudencia y profundo respeto en el manejo de la autoridad y autonomía que le confiere el cargo específico.
- Altamente responsable en el cumplimiento de sus funciones.
- Cumplidor de los horarios establecidos en su jornada y demás trabajadores.
- Respetuoso de las normas y procedimientos laborales en relación a sí mismo y a toda la comunidad educativa.
- Con sólidos principios y valores manifestados a través de una conducta consecuente.
- Equilibrado emocional y afectivamente, manteniendo el autocontrol de sus reacciones.
- Favorecedor de un clima fraterno y de confianza mutua, basado en el respeto y la sinceridad hacia todas las personas.
- Que trabaje desde el principio de la solidaridad ante la necesidad de quienes componen la comunidad educativa.
- Con capacidad de escuchar, acoger y comprender poniéndose en el lugar de los y las demás.

## ROL

- Facilitar y satisfacer las finalidades educativas y desarrollo de todos nuestros niños y niñas, asegurando una contabilidad simple, asegurando estar siempre de acuerdo con las normas legales vigentes y a los procedimientos y técnicas más adecuadas.
- Debe procurar hacer de la información financiera y administrativa accesible a los diversos actores y sectores a través de los canales establecidos previamente, especialmente al Directora y Sostenedor.
- Debe promover y asegurar una propuesta para la Gestión Innovadora en el quehacer Administrativo y Financiero que mejore la articulación entre ambas dimensiones.
- Debe velar por el cuidado, la conservación, renovación y mejoramiento de sus bienes y materiales, para que perduren y sirvan a muchos, en consecuencia con la inspiración que nos orienta y la precariedad de los recursos con que contamos.
- Ser capaz de considerar los recursos y medios necesarios para permitir el acceso y mantención de alumnos económicamente necesitados.
- Desarrolla estrategias para la búsqueda de otros recursos de financiamiento, aporte o alianzas con otras organizaciones.

## FUNCIONES

- Participar del Equipo de Gestión del establecimiento.
- Elaborar una planificación para la organización de prioridades.
- Trabaja en coordinación directa con la UTP y Directora en el desarrollo del PME anual para el establecimiento del uso de los recursos según la propuesta de mejora.
- Mantiene al día libro de registro y documentos administrativos.
- Realiza pagos de sueldos y honorarios.
- Firma las contrataciones de los trabajadores.
- Mantiene al día pagos de servicios de la escuela.
- Realiza oportunamente declaraciones de impuestos, pago de imposiciones
- Entrega certificados de alumnos de matrícula y traslado.
- Ajustar los gastos a los ingresos de subvención y los que eventualmente puedan existir.
- Coordina la mantención del inventario.
- Clasifica y archiva documentos oficiales de la Escuela.
- Lleva los documentos correspondientes a todo el personal de todos los trabajadores de la escuela, contratos, currículum, jornada de trabajo, descuentos por préstamos, inasistencia, atrasos, etc.
- Organiza y controla el cumplimiento de horarios de los trabajadores de Casa Azul.
- Interviene ante problemas de licencia médicas, atraso o ausentismo de profesores.
- Organiza y vela por el cumplimiento de los trabajadores administrativos y paradocentes, de modo que se asegure el cumplimiento de las respectivas funciones.
- Representa a la Dirección de la Escuela en sus relaciones con Subvenciones, visitas de inspección escolar y todas las gestiones administrativas (AFP, C. Compensación, INP, etc.) requeridas.
- Realiza la rendición financiera de proyectos adjudicados.

## COORD. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR, PIE.

La atención a la diversidad, la inclusión y la integración, es un derecho de todos los niños y niñas, de las mayores riquezas con la que cuenta Casa Azul, es por lo tanto una oportunidad pedagógica, un deber moral y una obligación reglamentaria que debe cumplirse con calidad, cercanía, vínculo e innovación.

## PERFIL

- Con un adecuado nivel de especialización inherente a su función específica.
- En constante actualización e innovación pedagógica principalmente en temáticas de inclusión educativa y diversidad.
- Con capacidad reflexiva y autocrítica en relación al desempeño de su función.
- Eficiente y organizado en la realización de sus tareas específicas.
- Con capacidad directiva y a la vez promotor del trabajo en equipo.
- Que dé cuenta de asertividad en la toma de decisiones, considerando todas las variables involucradas.
- Proactividad en la gestión educativa y administrativa
- Que trabaje con prudencia y profundo respeto en el manejo de la autoridad y autonomía que le confiere el cargo específico.
- Altamente responsable en el cumplimiento de sus funciones.
- Cumplidor de los horarios establecidos en su jornada y demás trabajadores.
- Respetuoso de las normas y procedimientos laborales en relación a sí mismo y a toda la comunidad educativa.
- Con sólidos principios y valores manifestados a través de una conducta consecuente.
- Equilibrado emocional y afectivamente, manteniendo el autocontrol de sus reacciones.
- Favorecedor de un clima fraterno y de confianza mutua, basado en el respeto y la sinceridad hacia todas las personas.

- Que trabaje desde el principio de la solidaridad ante la necesidad de quienes componen la comunidad educativa.
- Con capacidad de escuchar, acoger y comprender poniéndose en el lugar de los y las demás.

## ROL

- Guiar y orientar en la realización y aplicación de las adecuaciones metodológicas para asegurar el acceso y la participación de todos y todas las estudiantes en los procesos de aprendizaje desarrollados en la escuela.
- Acompañar, orientar y retroalimentar permanentemente al equipo docente en prácticas, metodologías y evaluaciones que favorezcan la integración de la diversidad de estudiantes.
- Capacitar planificadamente en torno a los temas específicos de su formación y actividad al conjunto de los educadores.
- Monitorear permanentemente los aprendizajes de los estudiantes y orientar en torno a las adecuaciones materiales y de infraestructura que se requieran.

## FUNCIONES

- Participar del Equipo de Gestión del establecimiento.
- Coordinar el equipo de integración escolar, formado permanentemente por fonoaudiólogo, psicólogo y educadores diferenciales.
- Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE.
- Conocer la normativa vigente y preparar las condiciones en el establecimiento educacional para el desarrollo del PIE.
- Conformar los equipos de aula y establecer las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del PIE.
- Informarse de los diversos programas que el establecimiento se encuentra implementando y colaborar con el equipo de gestión para articular el PIE con dichos planes y programas (PME).
- Gestionar el buen uso de los espacios y los materiales.
- Asegurar la inscripción de los profesionales en el “Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico”, de acuerdo con las orientaciones del MINEDUC y la normativa vigente.
- Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE permanentes y/o transitorias.
- Participar en los equipos de observación de clases, retroalimentar, etc
- Establecer y coordinar mecanismos de evaluación del PIE.
- Coordinar acciones de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas, en función de las NEE de los estudiantes.
- Asesorar y hacer seguimiento al uso del Registro de Planificación y Evaluación PIE.
- Disponer sistemas de comunicación con la familia, para que éstas cuenten con información oportuna sobre el proceso educativo de los alumnos.
- Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los alumnos y sus familias.

## COORD. CONVIVENCIA EDUCATIVA, CE.

La convivencia debe ser comprendida como una responsabilidad de todos y todas quienes forman parte de la comunidad, siendo de vital importancia el cuidado mutuo y el buen trato para el desarrollo de vínculos y aprendizajes, claves para el desarrollo de trayectorias escolares sanas.

## PERFIL

- Con un adecuado nivel de especialización inherente a su función específica.
- En constante actualización e innovación pedagógica principalmente en temáticas de convivencia y participación escolar.
- Con capacidad reflexiva y autocrítica en relación al desempeño de su función.
- Eficiente y organizado en la realización de sus tareas específicas.
- Con capacidad directiva y a la vez promotor del trabajo en equipo.
- Que dé cuenta de asertividad en la toma de decisiones, considerando todas las variables involucradas.
- Proactividad en la gestión educativa y administrativa
- Que trabaje con prudencia y profundo respeto en el manejo de la autoridad y autonomía que le confiere el cargo específico.
- Altamente responsable en el cumplimiento de sus funciones.
- Cumplidor de los horarios establecidos en su jornada y demás trabajadores.
- Respetuoso de las normas y procedimientos laborales en relación a sí mismo y a toda la comunidad educativa.
- Con sólidos principios y valores manifestados a través de una conducta consecuente.
- Equilibrado emocional y afectivamente, manteniendo el autocontrol de sus reacciones.
- Favorecedor de un clima fraterno y de confianza mutua, basado en el respeto y la sinceridad hacia todas las personas.
- Que trabaje desde el principio de la solidaridad ante la necesidad de quienes componen la comunidad educativa.
- Con capacidad de escuchar, acoger y comprender poniéndose en el lugar de los y las demás

## ROL

- Tener una mirada proyectiva sobre cómo prever y atender situaciones de violencia escolar suscitadas al interior del establecimiento educacional.
- Desarrollar las mejores estrategias para formar a grupos de estudiantes que puedan hacerse cargo del manejo de conflictos.
- Gestionar y liderar la experiencia en convocar y generar la participación de distintos actores de la comunidad educativa.
- Desarrollar las mejores estrategias para capacitar a otros docentes, madres, padres y/o apoderados en la aplicación de normas de convivencia y protocolos de actuación con sentido formativo.
- Encargarse de la organización de los recursos materiales de que dispone el establecimiento educacional para implementar las actividades de las estrategias diseñadas para mejorar la convivencia.
- Observar las trayectorias escolares desde una mirada psicosocial y atender a las dificultades de estas.

## FUNCIONES

- Participar del Equipo de Gestión del establecimiento.
- Coordinar el equipo de Convivencia Escolar conformado por psicólogos y trabajadores sociales.
- Elaborar, monitorear, actualizar, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Gestión de la Convivencia Escolar considerando todas sus dimensiones y etapas.
- Liderar el diseño e implementación de las actividades y estrategias que ayuden a mejorar la convivencia y a fortalecer el aprendizaje de modos de convivencia pacífico, la gestión de un buen clima de convivencia institucional y la formación de equipos de trabajo colaborativo en la escuela.
- Desarrollar diagnósticos comprensivos y participativos a partir de los focos que tensionan la convivencia en las dimensiones de gestión y áreas propuestas en su proceso de mejoramiento educativo.
- Responsable de coordinar la actualización de Manuales y Protocolos de Convivencia Escolar según la normativa legal vigente.

## Procesos de admisión

La Escuela es parte del proceso del Sistema de Admisión Escolar, SAE. El cual tiene sus procesos que son socializados e informados desde la plataforma <https://www.sistemadeadmisionescolar.cl/>, donde se establece el periodo en que se desarrollará.

Ahora bien, Escuela Casa Azul, a través de su Registro Público consigna a estudiantes que se acercan de manera presencial a solicitar matrícula, lo cual es ejecutado en la secretaría escolar.

Cada estudiante postulante debe ser parte del siguiente proceso de “**Entrevistas de Ingreso**”, aún cuando no es un proceso de selección, sino que permite que podamos mejorar el abordaje de cada NNA en su proceso de incorporación a la comunidad educativa.

### Protocolo - Entrevistas de Ingreso

Dirección	Natalia Contreras	
Programa de Integración Escolar	Valentina Olgún	
Convivencia Escolar	Natalie Parra	
Periodo	Diciembre a Enero Proceso en que se requiera	
Carácter	Evaluación a estudiantes nuevos por SAE Evaluaciones estudiantes nuevos sin SAE (periodo de regularización)	
Modalidad	Pedagógica	Se realizará prueba escrita y de observación según el nivel al estudiante.
	Psicosocial	Se realizará entrevista al apoderado y/o adulto responsable que solicite el proceso de matrícula.
Forma de trabajo	<p>-El estudiante comenzara a ser evaluado pedagógicamente. -El apoderado (a) comienza con entrevista psicosocial. -Luego de la evaluación el evaluador deberá completar informe por cada estudiante A cada estudiante se le asignó media hora para todo el proceso.</p> <p><i>*se recomienda al evaluador poder completar el informe en tiempos que no está evaluando.</i></p> <p>ESTUDIANTE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Comenzará a ser evaluado pedagógicamente por el PIE.</li> <li>● Realizará las pruebas correspondientes en Lenguaje y Matemáticas.</li> <li>● Finalizará realizando un dibujo de la familia: la instrucción será “Te invitamos a realizar un dibujo en que esté toda la familia con la que vives actualmente” (Si hay aspectos narrados por el niño o niñas que llamen la atención, comentar en el equipo entrevistador para consignarlo en el informe).</li> </ul> <p>ADULTO CUIDADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Comienza con entrevista psicosocial que levanta información en torno a aspectos de familia, habitabilidad, salud y alimentación.</li> <li>● Se complementa con un ecompa familiar para visualizar las redes de cuidado y socialización con las que cuenta la familia.</li> </ul> <p><i>* Cada evaluador deberá completar informe y subir a drive carpeta matricula 2023.</i></p>	

<b>Lugar</b>	Sala nivelación (evaluación pedagógica) Sala atención apoderados (evaluación psicosocial)
<b>Documentación para revisar</b>	Certificado de nacimiento Informe de notas del año anterior Certificado de promoción Certificado de personalidad Información PIE (si fuera el caso)
<b>Proceso de matrícula (ficha)</b>	Secretaría realizara matrícula de estudiantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Luego de finalizar proceso de evaluación se matriculará solo estudiantes con SAE.</li> <li>• Los estudiantes sin SAE se les llamara para dar respuesta e iniciar proceso de matrícula.</li> </ul>

### Uso del Uniforme.

Una de las manifestaciones del valor de la responsabilidad es el correcto uso del uniforme propio de Escuela Casa Azul. El objetivo del uso del uniforme es entregar un sentido de pertenencia a la escuela, y por tanto, debe ser usado en forma correcta. Es responsabilidad del apoderado velar porque sus hijos e hijas ingresen a la Escuela con una presentación personal e higiene adecuadas, y vistiendo el uniforme. El cual es buzo azul marino con polera azul marina con la insignia de la Escuela.

Cuando la Escuela autoriza el uso de ropa de calle (premio, salida a terreno, alianzas, etc.) se entiende que la ropa debe ser apropiada para un contexto escolar o para la actividad correspondiente.

### Regulación sobre la seguridad y resguardo de derechos.

#### Vías de acceso

La única vía de acceso con la que cuenta la Escuela es la ubicada en Avenida Yungay 0641, es una puerta y portón que dan el ingreso principal al establecimiento y es manejado por el personal paraprofesional, la secretaría y la dirección del establecimiento.

#### Retiro Anticipado de estudiantes

El procedimiento regular para el retiro anticipado de estudiantes consiste en que el responsable se acerque al establecimiento y anuncie en la secretaría la solicitud de retiro, llenando la información en el libro de salida manejado por la secretaria, quien procederá a ir a buscar al niño o niña a la sala de clases para acercarlo a la parte de las oficinas de la Escuela.

En el caso de que el estudiante use el transporte escolar es responsabilidad de la madre, padre o tutor avisar al encargado de transporte escolar del retiro anticipado y junto con ello dar aviso escrito al o la profesora jefa del estudiante. Los estudiantes deben ser retirados desde la secretaría.

En ninguna circunstancia se permitirá el retiro de un estudiante durante la jornada escolar por adultos terceros o por sus propios medios, sin autorización escrita por parte de la madre, padre o responsable.

#### Situación de almuerzos especiales

Debido a las alergias alimentarias y condiciones permanentes que afecten los procesos de alimentación tradicional la madre, padre y/o apoderado podrá acceder a una alimentación específica, siempre y cuando cumpla con el siguiente procedimiento:

- Manifestar la situación en el momento de matrícula, conversarlo con dirección e informarse de los procesos.
- Presentar el debido certificado médico que respalde dicha situación, el cual quedará adjunto en la ficha de matrícula de él o la estudiante.
- Comentar la situación con él o la profesora jefe del curso que permita una socialización orgánica con los y las estudiantes en la sala de clases.
- De ir a dejar la comida todos los días, se debe hacer llegar a las 13:00 a la secretaría del establecimiento con la señalización de nombre y curso al que pertenece dicha comida.

### Ausencias a la Escuela

Las ausencias a la escuela por motivos imprevistos o por emergencias (enfermedad, trámites, etc.) deben ser justificadas oportunamente e informadas a la secretaria y/o profesor jefe correspondiente.

En caso de enfermedad y cuando el establecimiento lo estime necesario, se podrá requerir a los padres, madres y/o apoderados el certificado médico correspondiente. En el caso de que las ausencias coincidan con evaluaciones programadas se aplicará el Reglamento de Evaluación y Promoción.

### Ausencias a educación física o deportes.

Si por motivos de salud un estudiante se ve impedido de participar en clases de educación física o deporte, el padre, madre y/o apoderado deberá informar a la secretaria o profesor jefe correspondiente de esta situación por canal de comunicación acordado, hasta las 18:00 del día en cuestión, indicando los motivos. De haber certificado médico se deberá entregar al Profesor jefe o secretaría.

### Conductos Regulares Apoderado-Escuela

El conducto regular es el mecanismo que establece procedimientos para resolver consultas y problemáticas que afecten a los y las estudiantes en el plano académico, conductual y de relaciones.

- a) En situaciones de tipo académico se debe acudir en primera instancia al profesor de asignatura y/o profesor jefe, en caso de no resolver esta situación, el profesor jefe derivará a la UTP.
- b) En situaciones de tipo conductual y/o relaciones interpersonales, el estudiante debe recurrir en primera instancia al profesor de asignatura y/o profesor jefe, en caso no resolver esta situación, el profesor jefe derivará a la Coordinadora de Convivencia Escolar y en última instancia a Dirección.

Una vez definida la gravedad de la falta, se procederá, paulatinamente un proceso de acciones tendientes a lograr que el estudiante comprenda las causas de su falta, las consecuencias de ésta para él, su familia y la Escuela, y, que aprenda a enmendar, disculparse y orientar su actuar hacia el bien común y la convivencia positiva de la Comunidad Educativa.

### Horario escolar y asistencia

#### Profesores y Equipo

Horario Entrada	8:20
Horario salida General	16:00 o según horario de colaboración

\* *Asistentes de la Educación coordinan su horario de acuerdo con sus cargas horarias.*

## Estudiantes

- Horario regular

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:30 16:00	8:30 16:00	8:30 16:00	8:30 16:00	8:30 13:15

- Horario especial

Situación	Contexto	Encargado
En situaciones decididas por equipo de Consejo de Convivencia Escolar (CCE).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si se asigna un horario diferente, el profesor es el encargado de cerciorarse de que se cumpla el horario, con apoyo de la secretaría.</li> <li>• El despacho es responsabilidad del profesor jefe y encargado asignado.</li> <li>• Siempre se debe firmar el libro de registro de salida en secretaria.</li> <li>• Las asignaturas que no alcanza a rendir deberán enviar trabajos al hogar para ser calificado, cada docente debe encargarse de entregar los trabajos en dirección.</li> <li>• El docente junto a un integrante del equipo de convivencia deberá informar a los apoderados.</li> </ul>	Dirección Equipo Convivencia Escolar – psicosocial e Integración Escolar.

## Ingreso de apoderados

Las madres, padres, apoderados y/o cuidadores que ingresen a la Escuela en cualquier horario deben anunciarse en la secretaría.

Las madres, padres, apoderados y/o cuidadores no deben ingresar a las salas de clase o a aquellas dependencias en las cuales se encuentran las y los estudiantes durante el horario de clase, salvo por invitación o citación previamente avisada por la o el profesor responsable en la secretaría.

Estas medidas responden a razones de seguridad y orden.

## Ingreso y Salida de estudiantes

### Atrasos a la Escuela

La puntualidad es una de las manifestaciones del valor de responsabilidad. Los y las estudiantes que lleguen a su sala después del horario de ingreso establecido serán registrados con un atraso a la jornada. Los y las estudiantes que ingresen a la escuela entre las 8:30 y las 9:00 horas deben registrarse en la secretaría. Este ingreso se considerará un atraso y será registrado en el libro de registro para dicho caso.

### Ingreso Atrasado Justificado

Los y las estudiantes que por diversas razones (por ejemplo: hora médica, trámites) deban ingresar a la escuela después de las 9:00 horas, deben registrarse en la secretaría. Hasta 5° básico los y las estudiantes pasan por la secretaría donde se registra el atraso y muestran justificación en caso de que no haya sido anticipado. Es responsabilidad de las y los apoderados justificar por escrito el motivo del atraso, en un cuaderno y en caso de emergencia por el canal de comunicación con profesor jefe.

### **Comunicación vía Whatsapp.**

Se da la posibilidad que este medio sea un canal de comunicación entre Profesor Jefe y Apoderados, con la consideración que este puede ser sólo respondido en horario de colaboración docente. Considerando que no se puede estar con celular dentro de la sala de clases, ni se está obligados a responder fuera del horario laboral consignado.

Consideraciones que es importante respetar para todos y todas las integrantes de la Comunidad Educativa, como un resguardo de su salud mental y bienestar.

### **Encargada de salud**

Escuela Casa Azul cuenta con una encargada de salud, quien vela por los procesos de toda la índole dentro del establecimiento. Todo estudiante que manifieste algún requerimiento se puede acercar de manera directa a ella y manifestar su situación.

En caso de Accidente Escolar es la misma persona quien evalúa y procede en la solicitud del formulario de declaración.

**Responsable:** Inés Conejero Cena

### **Uso de tecnología**

Escuela Casa Azul considera la tecnología como una herramienta que permite investigar, crear, comunicar, trabajar en forma colaborativa y organizar información en una multiplicidad de formas, en el marco de la ciudadanía digital responsable. Los ciudadanos digitales responsables actúan con integridad, mostrando respeto y cuidado hacia ellos mismos y hacia los demás en todo momento.

### **Política de uso responsable de tecnología**

Las prácticas éticas a seguir para el uso responsable de dispositivos tecnológicos y sitios web en la Escuela o fuera de ella, se especifican en la “**Política de Uso Responsable de Tecnología**”.

Los dispositivos tecnológicos incluyen entre otros, calculadoras, computador portátil, PC, tablets, teléfonos celulares, cámaras de video y foto, grabadoras, memorias externas, de propiedad privada y/o de la Escuela

## 5.- COMUNIDAD EDUCATIVA, sus derechos y responsabilidades.

### Participación de la comunidad educativa

Lo que se busca promover en la Escuela Casa Azul es una participación, afectiva y positiva entre toda persona integrante que componen la comunidad educativa, tanto dentro como fuera del espacio, ya que la interacción de todos los agentes influye en el proceso educativo de un niño o una niña, de forma sistémica. Por esto, promovemos la participación del estudiantado, de sus familias y de los y las trabajadoras, en la escuela y también en el territorio.

### Padres, Madres, Apoderados y/o Cuidadores.

Las familias o adultos responsables tienen un rol elemental en el desarrollo integral del niño o niña, ya que son quienes les dan herramientas formativas, contención emocional y afectividad, siendo quienes delimitan y configuran su conducta, costumbres y desenvolvimiento en el plano social, según los horizontes culturales que carga cada uno a raíz de sus historias de vida. Por esto, el rol del adulto/a responsable es complementario al proceso socioformativo que desarrolla la escuela, que busca el compromiso y vinculación de las familias en pos de ser un apoyo constante y activo en todas las actividades que comprometen y requieren su presencia.

Los derechos y deberes de los apoderados son:

1. Adscribirse a los principios del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
2. Acompañar de manera comprometida el proceso educativo del o la estudiante.
3. Conocer los procesos, resultados académicos y registros disciplinarios del o la estudiante.
4. Asistir oportuna y puntualmente a las reuniones de apoderados y demás convocatorias que realice la Escuela.
5. Participar activamente en las Asambleas de apoderados que realice la Escuela.
6. Relacionarse de forma deferente y respetuosa con todas y todos los miembros de la Escuela.
7. Conocer y cumplir con los Acuerdos de Convivencia Escolar.
8. Comprender y asumir la responsabilidad de apoderado como misión personal y familiar frente al aprendizaje escolar y formativo del o la estudiante.
9. Velar por el cumplimiento de las obligaciones escolares del o la estudiante dentro y fuera de la Escuela.
10. Comunicar oportunamente a la dirección, la o el profesor jefe o Encargada de Convivencia Escolar cualquier situación que pueda estar afectando al o la estudiante.
11. Justificar al profesor jefe las inasistencias a las reuniones de apoderados.
12. Justificar por escrito o personalmente las ausencias del o la estudiante a las actividades curriculares o extracurriculares que la Escuela promueva.
13. Informar o justificar oportunamente la inasistencia del o la Estudiante a la Escuela, en caso de enfermedad u otra situación, a través de los canales correspondientes con certificado médico.
14. Revisar continuamente los medios de comunicación de que dispone la Escuela: libreta de comunicaciones, redes sociales, y correo electrónico.
15. Solicitar apoyo y orientaciones para el o la estudiante, según este lo requiera, en aspectos de aprendizaje o de comportamiento general. Dependiendo de la esfera en que se necesite apoyo, el apoderado debe acercarse al profesor jefe, Jefa Técnico Pedagógico o Encargada de Convivencia Escolar.
16. Cumplir con la puntualidad en el ingreso y retiro del o la Estudiante, cuando corresponda.
17. Atender las orientaciones sugeridas por la o el profesor jefe o profesionales de apoyo, tendientes a la mejora de aquellas dificultades académicas o socio-emocionales que el niño o niña pudiese requerir.
18. Cumplir con los acuerdos establecidos con la o el profesor jefe o profesionales de apoyo, tendientes a la mejora de aquellas dificultades académicas o socio-emocionales que el niño o niña pudiese requerir.

19. Quien ejerza como apoderado o apoderada debe tener 18 años de edad como mínimo, según dispone la Ley N° 19.221.
20. Ante alguna eventualidad, sólo el apoderado puede delegar o autorizar a otras personas para su representación, la que deberá ser expuesta por escrito o presencialmente.
21. El apoderado debe informar oportunamente a la Dirección o Encargada de Convivencia Escolar de la Escuela, si el o la estudiante se encuentra con alguna medida de protección o alejamiento dispuesta por Tribunales de Familia.
22. Mantener actualizados sus datos personales y del o la estudiante.

## Estudiantes

Los y las estudiantes tienen una serie de derechos que la Escuela, como una institución educacional, pero también de protección, debe dar acogida y cumplimiento, velando por el bien superior de los niños y niñas que son parte de la comunidad. Es así como los y las estudiantes tienen como derecho fundamental, recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral, a recibir una atención adecuada y oportuna en torno a sus necesidades educativas, a no ser discriminados, recibir un buen trato y promoverlo, tanto en la Escuela como en su entorno próximo, a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresarse y ser escuchados, a que se respeten las subjetividades y se potencien sus habilidades individuales, conforme al reglamento interno de la escuela.

En lo pedagógico, tienen derecho a ser informados de las pautas evaluativas, a ser evaluados y promovidos de nivel bajo un modelo claro, abierto y transparente, según lo dispuesto en los protocolos internos sobre evaluación y promoción.

También, tienen derecho a recibir y participar de actividades artísticas, deportivas y recreativas que amplíen los horizontes culturales en pos de la formación de identidad para la construcción de un proyecto de vida con las herramientas necesarias para desenvolverse en la sociedad de manera sana, solidaria, afectiva, empática y participativa.

Las y los estudiantes tienen DERECHO a recibir una educación que aporte a sus necesidades:	<u>RESPONSABILIDADES</u> de las y los Estudiantes son:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocer íntegramente la reglamentación de la unidad educativa.</li> <li>2. Recibir una educación para un desarrollo integral.</li> <li>3. Considerar y potenciar sus habilidades individuales en la formación, cubriendo sus necesidades básicas de acuerdo a su etapa de desarrollo, reconociéndolo como el principal protagonista del proceso educativo.</li> <li>4. Participar de manera activa en las actividades curriculares y extracurriculares que lleve a cabo la Escuela.</li> <li>5. Ser escuchado ante cualquier circunstancia o problema que se le presente, sin apremios arbitrarios.</li> <li>6. Recibir información oportuna sobre planes y programas a desarrollar en cada una de las asignaturas correspondiente al nivel escolar que está cursando.</li> <li>7. En caso de ser sancionado por alguna falta, que la sanción disciplinaria esté de acuerdo con la gravedad del hecho cometido y que esté claramente tipificado en el Manual de Convivencia.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los y las estudiantes de la Escuela Casa Azul deben respetar las normas para la sana convivencia que están establecidas en este documento.</li> <li>2. Los y las estudiantes deben promover el buen trato entre todos los integrantes de la comunidad educativa: sin discriminaciones, relaciones respetuosas y buen clima tanto dentro como fuera del aula.</li> <li>3. Asistir regularmente a clases y ser puntuales en horarios y responsabilidades entregadas.</li> <li>4. Esforzarse por potenciar sus habilidades de forma integral, para alcanzar un óptimo desarrollo de sus capacidades individuales y colectivas.</li> <li>5. Participar y promover la ayuda mutua entre pares, comprendiendo que el aprendizaje se genera tanto individual como colectivamente.</li> <li>6. Colaborar y cooperar para mantener la buena convivencia y el buen trato.</li> <li>7. Cuidar el espacio-escuela, por medio de la apropiación e identificación como un agente que es parte fundamental de la Escuela.</li> </ol>

<p>8. Todos los y las estudiantes que tengan calidad de tal, estarán protegidos de accidentes por el seguro escolar</p> <p>9. De presentarse una urgencia imprevista o accidente dentro de la Escuela, se comunicará de inmediato a su apoderado, determinándose las medidas a tomar según la gravedad del suceso según el protocolo correspondiente.</p> <p>10. Todos los y las estudiantes estarán protegidos por el seguro escolar según Decreto Exento N° 313 del 12 05 93 y artículo N° 3 de la Ley 16.744. En caso de accidentes, se derivará al centro asistencial correspondiente al sector donde se emplaza la Escuela.</p>	<p>8. Dedicación, entusiasmo y responsabilidad con su proceso educativo.</p> <p>9. Mantener una adecuada conducta y respetar las normas de convivencia y disciplina que permiten que se desarrolle de buena forma el proceso educativo del colectivo.</p> <p>10. Usar un vocabulario apropiado en todo momento, tanto con sus compañeros, como con toda de la Comunidad Educativa.</p> <p>11. Cumplir responsablemente con los compromisos adquiridos en su calidad de estudiante, en cuanto a tareas escolares, participación, actividades de vinculación con el medio y salidas pedagógicas.</p> <p>12. Mantener una presentación personal adecuada.</p> <p>13. Respetar y practicar normas de higiene personal.</p> <p>14. Colaborar en las actividades de aseo de la Escuela, dentro y fuera del aula.</p> <p>15. Ser honesto con toda la comunidad educativa.</p> <p>16. Justificar las inasistencias a clases con certificado.</p> <p>17. Respetar el Manual de Convivencia de la Escuela.</p>
--	--

### Equipo Casa Azul

Como Escuela Casa Azul entendemos que, en los procesos de aprendizaje pedagógico curricular, el rol principal está puesto en los y las estudiantes, siendo los docentes unos “facilitadores” que se encargarán de entregar contenidos que permitan que los y las estudiantes configuren los aprendizajes de forma exploratoria, a partir de los saberes previos y los nuevos conocimientos, dando paso a una asimilación y síntesis individual de ambos contenidos.

Sin embargo, también entendemos que el aprendizaje no se limita solo al contenido curricular; los y las estudiantes adquieren aprendizajes de las experiencias de vida, de sus vínculos sociales, de los vínculos afectivos que generan durante su trayectoria educativa, de las manifestaciones culturales, etcétera, lo que les permite desarrollarse en diversos planos, como en lo emocional, relacional, simbólico y afectivo, lo que influye directamente en su desarrollo cognitivo de forma íntegra.

En este sentido, los y las docentes y personal paradocente de nuestra Escuela, además del apoyo profesional que brindan en torno a sus formaciones disciplinarias, y desarrollan un fuerte vínculo que los aproxima a los y las estudiantes en un plano humano y afectivo, que permite generar una identidad propia de la Escuela y su comunidad, y un desenvolvimiento en base al respeto, al buen trato y a la disposición a participar y aprender como parte de un todo orgánico.

### Los derechos y deberes del Equipo Casa Azul:

1. Adscribirse a los principios del PEI.
2. Velar por generar un ambiente seguro para los y las estudiantes, de buen trato, aplicando los protocolos correspondientes según requiera la situación.
3. Ejercer la función docente en forma idónea y responsable.
4. Planificar e implementar el currículum asumido por la Escuela.
5. Diseñar la evaluación pedagógica favoreciendo la retroalimentación y acciones remediales para las y los estudiantes.

6. Cumplir los requerimientos técnico-pedagógicos dentro de los plazos asignados.
7. Conocer, respetar y aplicar los reglamentos, normas y protocolos de la Escuela.
8. Actualizar sus conocimientos, favoreciendo la innovación didáctica.
9. Ser un acompañante en el proceso socio-formativo, académico y socio-emocional de los y las estudiantes.
10. Informar de manera oportuna a su jefatura sobre situaciones de conflicto que pudiesen afectar a algún miembro de la comunidad.
11. Informar de manera oportuna a la jefatura o encargado de área sobre situaciones familiares que pudiesen afectar el proceso educativo.
12. Brindar un trato deferente y respetuoso a las y los estudiantes, así como a la comunidad educativa en su conjunto (nacionalidad, pronombre, etc).
13. Informar oportunamente a los padres, madres, apoderados o adultos responsables sobre el rendimiento y/o posibles dificultades que los estudiantes presenten.
14. Proponer y socializar estrategias que beneficien el clima de aula y la resolución de conflictos.
15. Atender y tener una comunicación fluida con los y las apoderados para atender de forma oportuna sus inquietudes, aportes y participación en actividades de la Escuela.
16. Guiar su práctica según los lineamientos pedagógicos y políticos insertos en el PEI.
17. Incentivar y fortalecer la participación activa de estudiantes y apoderados en el proceso educativo.
18. Participar en actividades extracurriculares de vinculación territorial que se impulsen por la Escuela.
19. Colaborar en las actividades de aseo de la Escuela, dentro y fuera del aula.

### **Personal general de la Escuela.**

Cada rol que existe dentro de la Escuela tiene una funcionalidad específica de acuerdo al área de desempeño, lo que lo hace estar en mayor o menor contacto directo con el estudiantado. Sin embargo, como parte de la comunidad educativa, todos se hacen parte de la política del buen trato, el respeto y la sana convivencia.

En lo que respecta al personal de la Escuela referimos lo siguiente:

1. Se debe promover el buen trato, el respeto y la deferencia entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
2. Dar aviso e intervenir, según se requiera, a los encargados del área que corresponda si se evidencia una situación que se aleje del bienestar de las y los estudiantes, de lo establecido en los planes de prevención y protocolos señalados en este reglamento.
3. Participar activamente en las actividades curriculares y extracurriculares de la comunidad educativa.
4. Colaborar en las actividades de la Escuela, dentro y fuera del aula, con todas las acciones que se estimen convenientes y aporten al desarrollo de las mismas.

## **6.- PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA Y POLÍTICAS DE PREVENCIÓN**

### **Sana Convivencia Escolar**

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta.

### **Enfoque Escuela Total**

El enfoque de escuela total busca concientizar y llevar a la práctica el enfoque comunitario, nace del Programa de Convivencia Escolar y Atención en Crisis que emerge luego de la pandemia y el retorno a la presencialidad, cuyo objetivo es desarrollar competencias y habilidades para enfrentar situaciones de violencia escolar, prevenir la violencia escolar y favorecer la convivencia escolar, en los equipos de gestión a nivel de sostenedores y de establecimientos educacionales de comunas focalizadas.

### **Promoción de la Sana Convivencia desde la participación**

#### **Intervención en Aula**

El espacio se aborda bajo sesiones grupales realizadas por profesor o profesora jefe, que, desarrollando un abordaje psicosocial y promotor de habilidades sociales, previamente planificado por el área de Convivencia Escolar en interacción con docentes. En estas sesiones, se da paso a la apertura de ejes temáticos como buen trato, participación estudiantil, educación socioemocional, educación sexual e integral, sentido de pertenencia, proyecto de vida. Además de nudos críticos o factores de riesgo que el consejo de profesores y el equipo de convivencia escolar identifiquen dentro de los espacios de trabajo colaborativo.

#### **Objetivos de Intervención en Aula (Bloque Convivencia Escolar y Participación)**

- a) Favorecer el autoconocimiento de los y las estudiantes, con el fin de que identifiquen sus capacidades, intereses, motivaciones, valores y habilidades individuales y sociales.
- b) Ofrecer información sobre objetivos transversales que les permitan entender su contexto y situarse como parte y actor de éste, promoviendo la participación social.
- c) Facilitar estrategias para la toma de decisiones en espacios de interacción social, desde su posicionamiento subjetivo y deliberado.
- d) Ofrecer información para generar inquietud y curiosidad explorativa, con el fin de tensionar la construcción de un proyecto de vida acorde a la vida en comunidad, la sana convivencia y el buen trato.
- e) Promover las buenas relaciones, la cercanía, empatía, respeto, buen trato y compañerismo entre toda la comunidad educativa.
- f) Ofrecer herramientas para la resolución de conflictos, graves y menos graves, que se susciten tanto dentro como fuera del aula.
- g) Favorecer en los y las estudiantes el reconocimiento de emociones y herramientas para la gestión de ellas.
- h) Favorecer la inclusión de aquellos que posean capacidades diferentes, para promover el respeto, el buen trato y la convivencia de las diferencias, situándose como agente de interacción de una comunidad educativa y ser capaces de exportar esos valores a la vida en sociedad.
- i) Ofrecer información y herramientas que permitan un desarrollo sano y pleno de la afectividad y la sexualidad de manera responsable respetando las diversidades y promoviendo el enfoque de género.

Finalmente como se mencionó, estas intervenciones en aula son espacios donde profesora y profesor jefe en conjunto al equipo de Convivencia Escolar promueven la participación del grupo curso en diversos formatos que

cruzan la vida de la Escuela: asambleas, desarrollo de temáticas – exposición, conversatorios, dinámicas, juegos lúdicos, imagerías, debates, juegos de roles, entrevistas, investigación, trabajo interdisciplinario con otros cursos, Intervenciones artísticas, sistematización del trabajo realizado, exposiciones abiertas a la comunidad, registros audiovisuales y creación de material concreto entre otras opciones.

### **Recreos**

Los espacios de recreos son considerados como una extensión de la sala de clases, por lo tanto, también espacio de aprendizaje colectivo. Así como comprendemos que todos y todas somos educadoras, la escuela por completo es un espacio de aprendizaje.

Los recreos son espacios donde estudiantes se desenvuelven de manera libre, fomentando la relación entre pares, la negociación ante un conflicto y la mediación cuando aún no se ha desarrollado la capacidad de resolución de conflictos de manera adecuada o pacífica.

El equipo docente y de asistentes de la educación están dispuestos de manera estratégica en distintos focos dentro del patio para poder acompañar, orientar y mediar juegos. Apoyar con la resolución de conflictos que se presenten. Además de contar con materiales para poder desarrollar juegos con estudiantes que permitan tener un control de las aglomeraciones que se puedan generar.

El rol de educadores de Casa Azul es modelar instancias de juego libre y respetuoso para que luego les estudiantes puedan jugar de manera autónoma, involucrándose desde la participación activa y no solo desde un rol observador (Al inicio de cada semestre se precisan los roles para cada integrante del equipo).

### **Consejo de Profesores y Profesoras**

Es un organismo consultivo, fundamental para el funcionamiento de un establecimiento educacional. Está integrado por docentes directivos, personal docente, equipo técnico pedagógico y todas y todos aquellos que integran el equipo de Educadores de Escuela Casa Azul.

Su finalidad es el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo de la escuela y de los objetivos de los Programas Educativos. Sus decisiones son resolutorias, siempre y cuando estén en conformidad con el Reglamento Interno, el Proyecto Educativo, y las leyes vigentes.

Sesiona una vez por semana y todo el equipo tiene (en general) horas destinadas para la participación.

### **Claustros de Convivencia Escolar**

Son jornadas, en las cuales por medio de una metodología y dinámica de trabajo en grupos (principalmente), se generaron discusiones y debates en torno a las temáticas que han estado presentes en el proceso y vida de la Escuela.

Dentro de los temas que se pueden abordar tiene que ver con inclusión educativa; gestión educativa, participación y convivencia escolar; infraestructura educacional y educación extraescolar. Se han convertido en instancias también de formación e intercambio de experiencias.

Se realiza de 2 veces en el año.

## Promoción de la Sana Convivencia desde la libre asociación.

Cabe mencionar que el equipo directivo de Escuela Casa Azul hace reconocimiento claro y expreso del derecho a asociarse que tienen estudiantes, madres, padres, apoderados y/o cuidadores, personal docente y asistentes de la educación. Destacando este apartado como participación y “libre asociación” como un acto de voluntad e interés personal y colectivo de ser parte de las distintas instancias que se propician en la escuela y que son mencionadas a continuación.

### Consejo Escolar

El Consejo Escolar dentro de las Escuelas es aquella instancia en que se promueve la participación y reúne a las y los distintos integrantes de la comunidad educativa, con la finalidad de mejorar la calidad de la educación, la convivencia escolar y los logros de aprendizaje.

Es regulada dicha instancia por el Decreto N° 24 que Reglamenta los Consejos Escolares de 2005, modificado por el Decreto N° 19 de 2016, ambos del Ministerio de Educación. Es de carácter informativo, consultivo y propositivo, en los casos que el sostenedor decida, podrá tener carácter resolutivo según sea expresado por el mismo en el acta de constitución al inicio del año escolar.

El Consejo Escolar es encargado por la Corporación Casa Azul a:  
Y es integrado por:

### Organización y Participación de Estudiantes

La organización debe buscar representar a toda la comunidad de estudiantes dentro de la Escuela. Su finalidad es ser un espacio de participación que les permita formarse para la vida democrática eligiendo a sus representantes, participando en la toma de decisiones y en el diseño e implementación de proyectos comunes que buscan atender a sus intereses, necesidades e inquietudes.

### Centro General de Madres, Padres y Apoderados/as

El Centro de Madres, Padres, apoderados y/o cuidadores es un organismo que comparte y colabora con la obra educativa y social de Escuela Casa Azul. Es deber suyo promover la cohesión grupal y la solidaridad entre sus miembros y apoyar organizadamente las labores educativas del establecimiento, estimulando el desarrollo y progreso del conjunto de la comunidad escolar; como también ser un canal de comunicación fluido con los distintos niveles. *Todas las madres, padres y apoderados de Escuela Casa Azul son parte del Centro de Padres.*

A modo organizativo, se cuenta con representantes de cada curso que participan en las cuatro reuniones anuales donde se reúne el Consejo de Delegados. En dichas instancias se coordinan los grupos de trabajo de comisiones, actividades, iniciativas, etc. Por lo que, la voz y voto de las madres, padres y apoderados/as de cada curso está representada por el delegado que hayan elegido. Lidera la coordinación y ejecución de las tareas del Centro de MPA, la Directiva, la cual es elegida anualmente.

### Medidas de Resolución pacíficas de Conflictos entre pares.

La promoción de la convivencia positiva necesariamente implica aceptar el conflicto entre pares como parte natural de las relaciones interpersonales. La Escuela busca ser un espacio para modelar, enseñar y promover la resolución adecuada y positiva de los conflictos que surgen entre los miembros de la comunidad escolar.

La Escuela evaluará la pertinencia de la mediación según sea el caso. De no corresponder la mediación se aplicará el protocolo general ante faltas que afecten la convivencia.

El primer paso en la mediación es siempre que las partes involucradas intenten resolver el conflicto, en busca de una solución aceptable para ambas.

En el caso de que los conflictos no puedan ser resueltos satisfactoriamente por las partes involucradas, el adulto correspondiente (ejemplo: Profesor jefe, profesionales de Convivencia Escolar) actuarán como mediadores, y deberán seguir el siguiente **Procedimiento de Resolución Constructiva de Conflictos**:

1. Entrevistar a las partes involucradas dejando registro escrito cuando lo amerite.
2. Promover la reflexión individual respecto de lo sucedido de modo que cada parte se responsabilice de su actuar, reconozca su contribución al conflicto y empatice con el otro.
3. Visualizar alternativas de cómo podrían haber enfrentado la situación y haberla resuelto por ellos mismos de manera positiva y adecuada.
4. Llegar a un acuerdo de buena convivencia que incluya medidas reparatorias cuando éstas correspondan.

Para garantizar el real proceso formativo y la justa resolución de los conflictos dentro del establecimiento encontramos a los y las miembros del Equipo de Convivencia Escolar, encargados de hacer valer los protocolos de abordaje de los conflictos y de velar por que se mantenga un marco de buen trato.

El Buen Trato se define en las relaciones con otro (y/o con el entorno) y se refiere a las interacciones (con ese otro y/o con ese entorno) que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración. Son formas de relación que generan satisfacción y bienestar entre quienes interactúan. Este tipo de relación, además, es una base que favorece el crecimiento y el desarrollo personal. Las relaciones de Buen Trato parten de la capacidad de reconocer que **"existe un YO y también que existe un OTRO, ambos con necesidades diferentes que se tienen en cuenta y se respetan..."**.

La mayoría de los textos que trabajan el tema de Buen Trato, proponen que éste está compuesto por cinco elementos básicos:

El Reconocimiento	Es el punto de partida para el Buen Trato. Se trata de la capacidad de "darse cuenta" de que, tanto como uno, el otro existe y tiene características, intereses, necesidades, y formas de expresión tan importantes como las nuestras. Es la esencia del RESPETO y se empieza a construir desde el primer momento de la vida a través del propio reconocimiento que se da como consecuencia de un adecuado Vínculo Afectivo.
La Empatía	Capacidad de darse cuenta, entender y comprender qué siente, cómo piensa y por qué actúa como lo hace el otro con quien nos relacionamos. Sólo es posible desarrollarla si hemos RECONOCIDO al otro.
La Comunicación efectiva	Es diálogo. Está constituido por mensajes que intercambiamos con el otro con alguna finalidad. Sólo si se basa en los dos elementos anteriores (reconocimiento y empatía) es un verdadero diálogo y para serlo precisa de dos capacidades fundamentales: saber expresarse con seguridad y saber escuchar sin juzgar.
La Interacción Igualitaria	Es el contexto ideal para la existencia del diálogo. Se basa, también, en el reconocimiento y la empatía y expresa la comprensión y uso adecuado de las jerarquías y el poder en las relaciones humanas. Las jerarquías (posiciones de autoridad) y el manejo diferenciado de poder (capacidad de influir en la vida de otros) que surge de ellas, existen para facilitar la convivencia y asegurar las condiciones básicas para la vida; de ninguna manera justifican diferencias en cuanto a la valoración de las personas. Por ejemplo, los adultos, generalmente, tienen una posición de autoridad frente a los niños, niñas y adolescentes, sea en la familia, en la escuela u otros ámbitos. Esto no quiere decir que los adultos sean más importantes que los niños, niñas o adolescentes; si no que los adultos, por su mayor experiencia de vida, tienen la responsabilidad de orientar a los y las menores de edad y velar porque se respeten las condiciones de seguridad y bienestar para ellos y ellas.

La Negociación	Es la capacidad de resolver conflictos en forma que todas las partes queden satisfechas. Cuando negociamos, no hay vencedores ni vencidos. Los conflictos en la convivencia son inevitables, precisamente porque somos diferentes. Si reconocemos que las características, intereses, necesidades y puntos de vista de todos y todas son igualmente importantes, no hay otra forma de resolver las discrepancias que negociando.
----------------	--

### Promoción de la Convivencia y el Buen Trato (desde la PNCE 2019)

#### La convivencia escolar que se quiere promover en las comunidades educativas

En cuanto horizonte ético, en la PNCE se proponen cuatro características básicas de la convivencia escolar que se quieren promover en todos los establecimientos educacionales. Buscan ser una orientación concreta para los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión.

#### Una convivencia basada en un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad

Estas se refieren a aquellos modos de convivir que se sustentan en la confianza, la verdad y la justicia, y que expresan una preocupación por el bienestar y el cuidado de los demás, reconociendo en cada actor de la comunidad a una persona con dignidad y derechos.

#### Una convivencia INCLUSIVA

Promover y fortalecer relaciones inclusivas implica para todos los actores el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, social, personal y de género en sus múltiples dimensiones, la que se expresa en las distintas identidades individuales y colectivas, reconociendo en esta diversidad una riqueza y una posibilidad que contribuyen al desarrollo pleno de todos los miembros de la comunidad. **Principio de responsabilidad.**

#### Una convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración

Se busca promover modos de participación democrática y colaborativa (...).

Al mismo tiempo, se promueven relaciones de responsabilidad y solidaridad con el entorno y la sociedad (...).

#### La resolución pacífica y dialogada de los conflictos

Esta manera de resolver los conflictos debe ser parte de un modo de convivencia pacífica que se sostiene en el trato respetuoso, la inclusión y la participación democrática y colaborativa.

Supone que cada actor debe aprender a identificar los conflictos, reconocerlos como un desacuerdo que es expresión de la diversidad de opiniones e intereses que tienen los actores, y abordarlos desde una perspectiva pacífica y dialogada.

En caso de que se desarrollasen conflictos se espera que el equipo de Escuela Casa Azul (Docentes y Convivencia Escolar) pueda aplicar las siguientes técnicas de abordaje de las diferentes situaciones:

<b>Arbitraje</b>	procedimiento que está guiado por un árbitro escolar, quién a través del diálogo, la escucha atenta y reflexiva de las posiciones e intereses de los involucrados, indaga sobre una solución justa y formativa para ambas partes, congruentes con las medidas establecidas en el presente Reglamento. La solución debe ser aceptada por los involucrados para que se formalice el acuerdo o compromiso respectivo.
<b>Mediación</b>	procedimiento en el que una persona o grupo de personas, ajenas al conflicto, ayuda a los involucrados a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema, sin establecer sanciones ni culpables, sino buscando el acuerdo para restablecer la relación y la reparación cuando sea necesaria. Estos acuerdos deben ser consistentes con las medidas establecidas en el presente Reglamento. Además, es condición que el acuerdo sea aceptado por los involucrados para proceder a la validez de este.

### **Negociación**

se realiza entre las partes involucradas, sin intervención de terceros, para que los implicados entablen una comunicación en busca de una solución aceptable a sus diferencias, las que se explicitan en un compromiso. Los involucrados se centran en el problema pensando en una solución conveniente para ambos y en la que las concesiones se encaminen a satisfacer los intereses comunes. Esta estrategia puede ser aplicada, también entre personas que se encuentran en asimetría jerárquica (un profesor y un estudiante, por ejemplo), siempre y cuando no exista uso ilegítimo de poder por una de las partes.

## 7.- DEBIDO PROCESO, FALTAS, MEDIDAS PEDAGÓGICAS, REPARATORIAS Y SANCIONES

El debido proceso es un principio escolar, según el cual todo integrante de la comunidad educativa, frente a reclamos y/o situaciones que alteran la buena convivencia escolar, tiene el derecho a ser escuchado, a que se presuma su inocencia, a que sus argumentos sean considerados, y a apelar las medidas tomadas.

### Conductas que no favorecen la sana convivencia: Faltas y Medidas.

En Casa Azul se trabaja día a día para que niños, niñas y jóvenes (NNAJ) se relacionen con respeto, valorando la inclusión y la diversidad. Es por esto que se prohíbe toda conducta que atente contra la sana convivencia escolar.

Se entenderá por **falta** todo acto u omisión que establezca el incumplimiento de una norma o acuerdo establecido por la comunidad educativa.

Toda falta u omisión de los acuerdos previamente establecidos, conlleva un proceso formativo como sanción correspondiente a dicha falta, teniendo siempre presente el respeto de los principios del sistema educativo, los cuales se encuentran descritos en el artículo 3 de la Ley General de Educación, entre los cuales se destacan los principios de respeto a la dignidad del ser humano, interés superior del niño, niña y adolescente, no discriminación arbitraria, legalidad, proporcionalidad, participación, autonomía y diversidad, responsabilidad y el desarrollo de un justo y racional procedimiento.

Solo se podrán sancionar las transgresiones a las normas señaladas en el presente reglamento interno. Dada una situación de excepción, se procederá a dialogarlo en una sesión con el Consejo de Convivencia Escolar.

**Falta levísima, Falta leve, Falta grave, Falta gravísima, Falta excepcional.**

Las faltas a las normas de Convivencia Escolar se categorizan en leves, graves y gravísimas, de acuerdo a su menor o mayor gravedad. Para hacer frente a dichas faltas, la escuela tomará las **medidas restaurativas**, **medidas disciplinarias** y **medidas especiales** que correspondan para el abordaje de la situación.

Con respecto a las faltas constitutivas de delito tipificadas por el Código Penal Chileno, se procederá a informar a las instituciones correspondientes, según protocolo de acción.

### Faltas leves

faltar a las responsabilidades académicas, al orden y funcionamiento de las diversas actividades del establecimiento.

### Son faltas leves:

- a) Ingresar, sin justificación adecuada, atrasado al inicio de la Jornada Escolar, a cualquiera de las clases u otras actividades de carácter académico.
- b) Ingresar tarde a clases después del recreo
- c) Descuidar la presentación personal a través de un uso inadecuado del uniforme.
- d) Salir de la clase sin autorización
- e) Utilizar de forma reiterativas un lenguaje no apropiado al contexto escolar
- f) No dar cumplimiento a los requerimientos o compromisos asumidos frente al curso o la Escuela.
- g) No desarrollar actividades requeridas en la clase
- h) Utilizar elementos no autorizados en clases, tales como medios escritos, aparatos electrónicos, etc.
- i) Copiar y/o compartir información en cualquier tipo de evaluación
- j) Realizar conductas que atenten a un clima propicio para el aprendizaje
- k) Descuidar espacios comunes (limpieza de salas, patio, baños, etc.)

Se establece el siguiente procedimiento para el abordaje de aquellas situaciones leves, a través de **medidas restaurativas** que proporcionen a estudiantes herramientas sociales y emocionales para llevar una buena convivencia:

1. Diálogo formativo con Educador que presencie la situación.
2. Acciones reparatorias definidas en un **arbitraje, mediación o negociación** por parte del equipo presente.
3. Compromisos de reparación (Educador presente)
4. Instancias de reflexión y compromiso con profesional que aborda la situación (Profesor jefe y/o Asistente de la Educación)

La sanción o **medidas disciplinarias** para una Falta Leve serán las siguientes:

1. Anotación Negativa en el libro de clases o en el libro de actas de convivencia escolar (Educador presente).

\* La reiteración de la misma falta leve 3 veces pasará a constituir una falta grave.

\* y 6 faltas leves distintas también constituyen una falta grave.

### Faltas graves

La reiteración de una falta leve, al incumplimiento de los compromisos adquiridos en esa instancia, así como a las acciones que atenten contra el clima de aula, los procesos de aprendizaje y el buen trato en la comunidad.

### Son faltas graves:

- a) Agredir de manera verbal y/o psicológica a cualquier miembro de la comunidad
- b) Dañar las dependencias de la Escuela, como edificio, mobiliario, materiales y en general al entorno del Establecimiento.
- c) Conspirar para alterar la sana convivencia y su buen funcionamiento
- d) Faltar a la verdad frente a miembros de la comunidad educativa en desmedro de un tercero (Difamación, calumnias).
- e) Organizarse para boicotear actividades propuestas.
- f) Golpear a un miembro de la comunidad educativa sin premeditación por un acto impulsivo.
- g) Vender, rifar y/o comercializar artículos sin autorización

Se establece el siguiente procedimiento para el abordaje de aquellas situaciones graves a través de **medidas restaurativas** que proporcionen a los y las estudiantes herramientas sociales y emocionales para llevar una buena convivencia.

1. Diálogo formativo con Educador que presencie la situación.
2. Acciones reparatorias definidas en un **arbitraje, mediación o negociación** por parte del equipo presente.
3. Compromiso de reparación (Educador Presente)
4. Instancias de reflexión y compromiso con profesional que aborda la situación (Profesor jefe y/o Asistente de la Educación).
5. Trabajo Académico
6. Plan de trabajo personal.
7. Se aborda el problema en el espacio de colaboración junto a convivencia escolar.

Las **medidas disciplinarias** correspondientes para una Falta Grave son las siguientes:

1. Anotación Negativa descrita por Educador que presencie.
2. Citación apoderado para abordar conjuntamente el problema (a definir por Equipo Multidisciplinario)
3. Suspensión y/o periodo de reflexión.

\* La reiteración de la misma falta grave 2 veces pasará a constituir una falta gravísima.

\* Y 5 faltas graves distintas también constituyen una falta gravísima.

**Faltas gravísimas.**

Aquella conducta que genera daño a algún miembro de la comunidad o a la misma institución, o bien el daño se genera en el desarrollo del trabajo con consecuencias graves para la institución. Se considerarán faltas gravísimas reiteración de faltas graves, así como el no cumplimiento de los compromisos adquiridos en las instancias anteriores.

**Se considerarán faltas gravísimas las siguientes:**

- a) Las transgresiones a los derechos básicos de algún miembro de la comunidad escolar.
- b) Agresiones verbales, psicológicas y/o físicas reiteradas a miembros de la comunidad educativa (bullying).
- c) Porte de armas de fuego y/o cortopunzantes
- d) Filtrar imágenes de otros miembros de la comunidad sin consentimiento o acosar a través de RRSS.
- e) Robar, hurtar o apropiarse objetos ajenos de algún miembro de la comunidad.
- f) Realizar cualquier tipo de acoso a algún miembro de la comunidad.
- g) Involucrar a terceros externos en agresiones verbales, psicológicas y/o físicas a algún miembro de la comunidad.
- h) Romper o dañar con intencionalidad infraestructura y/o mobiliario de la escuela
- i) Ausentarse de la escuela sin autorización y/o fugarse de ella
- j) Cualquier conducta discriminatoria por razones de raza, género, clase, etc.
- k) Adulterar, falsificar o destruir certificados, anotaciones o calificaciones en el Libro de Clases, o cualquier documento oficial de la institución.
- l) Promover la agresión física, verbal, psicológica o digital a cualquier miembro de la comunidad escolar, ya sea en la Escuela o fuera de ella.

- m) Abusar, hostigar, amenazar, amedrentar o acosar a otros estudiantes, dentro o fuera del establecimiento.
- n) Organizar y/o participar en actos vandálicos dentro o fuera de la Escuela.
- o) Ingresar, consumir y/o comercializar alcohol, tabaco o drogas dentro de la Escuela.
- p) Mantener relaciones sexuales al interior de la Escuela.
- q) Conductas o actitudes de los estudiantes que los hagan poner en riesgo su propia integridad física o la de los demás.
- r) Usar cualquier tipo de pirotecnia al interior del recinto escolar

Se establece el siguiente procedimiento para el abordaje de aquellas situaciones gravísimas a través de **medidas restaurativas** que proporcionen a los y las estudiantes el aprendizaje de habilidades sociales y emocionales necesarias para la convivencia.

1. Diálogo formativo con Educador que presencie la situación.
2. Acciones reparatorias definidas en un **arbitraje, mediación o negociación** por parte del equipo presente.
3. Se aborda el problema en el espacio de colaboración junto a convivencia escolar.
4. Consejo de Convivencia Escolar (Equipo multidisciplinario y Equipo de Gestión)
5. Plan de trabajo personal
6. Trabajo académico

Las **medidas disciplinarias** que se tomarán frente una Falta Gravísima, son las siguientes:

1. Anotación Negativa descrita por Educador que presencie.
2. Suspensión // Periodo reflexivo.
3. Eximición a salidas pedagógicas.
4. Frente a una falta gravísima el estudiante deberá firmar un **compromiso escolar** junto a: Su profesor/a jefe, un profesional del equipo de convivencia, y el/la apoderado/a.
5. Si ya habiendo firmado compromiso el estudiante volviese a cometer una falta gravísima debe firmar condicionalidad junto a dirección y su apoderado/a.
6. Una tercera falta gravísima por parte de un estudiante condicional implica la expulsión.

Las **medidas especiales** que se tomarán para una Falta Gravísima, son las siguientes y serán evaluadas por el Consejo de Convivencia Escolar:

1. Acortamiento de Jornada
2. Tutoría o acompañamiento personal (Convivencia Escolar).
3. Derivación a redes (Convivencia Escolar).

**Faltas Constitutivas de Delito:**

Toda acción contemplada o considerada delito en el código penal como:

1. Porte y/o uso de todo tipo de armas de fuego o arma blanca.
2. Tráfico y/o venta de drogas.
3. Abuso sexual.
4. Estupro.
5. Lesiones físicas graves.
6. Almacenamiento de material pornográfico infantil.

Nota: Cabe mencionar que en el presente RICE se encuentra los protocolos de acción de acuerdo con cada una de estas faltas específicas y que precisan otras intervenciones, más allá del equipo escuela.

## Medidas Restaurativas y de acompañamiento:

Se entenderá por *Medidas Restaurativas*:

<b>Diálogo Personal Pedagógico Reflexivo</b>	Medida restaurativa, en la que el directivo, mediador o docente, en torno a una conversación con el estudiante promueve la toma de conciencia de sus conductas y pensamientos y las consecuencias de estos en sí mismo y en los otros (se registra la conversación y se consignan los acuerdos que se tomaron).
<b>Acción de reparación</b>	Herramienta desde la Justicia Restaurativa que abre el camino a la paz. Es la acción de reparar el daño causado a las o la víctima. Permite la reelaboración de la acción y por ende la comprensión más serena de lo ocurrido. Esta acción de reparación puede ser definida a través de un <b>arbitraje</b> , una <b>mediación</b> o una <b>negociación</b> .
<b>Plan de Trabajo Personal</b>	Busca un proceso de reflexión profundo por parte del estudiante, a partir del cual podrá realizar un plan de acción para mejorar las áreas descendidas. Debe mantener coherencia con las y la falta y el nivel de desarrollo del estudiante. Contempla metas, acciones, plazos.
<b>Compromisos</b>	Medida restaurativa que podrá aplicarse en casos de Registro en el Libro de Clase. Se entenderá por compromiso a aquella declaración realizada por el estudiante que busque restaurar en un plazo definido las consecuencias de los daños causados. Debe tener coherencia y proporción con la falta cometida y el nivel de desarrollo del estudiante, ello deberá ser supervisado por el responsable Profesor(a) Jefe o algún miembro de Convivencia Escolar, según la naturaleza de la falta.
<b>Trabajo Académico</b>	Es la oportunidad de aprendizaje, desde una dimensión pedagógica que le permita a la o el estudiante dar respuesta teórica a la acción acontecida y que fue en contra del buen trato y la convivencia positiva dentro de la comunidad escolar. Es una instancia que puede ser de beneficio personal o de colectivización con un grupo determinado de los principales hallazgos.

Las situaciones de alcoholismo y drogadicción serán atendidas en sus niveles primarios (prevención) dentro de la Escuela a través del programa de formación valórica y otras instancias de acuerdo con los medios disponibles, derivando los antecedentes a sus apoderados para que pueda recurrir a instituciones especializadas en el tratamiento de dichas enfermedades.

### Sanciones o medidas disciplinarias

Las correcciones que correspondan aplicar por el incumplimiento de las normas de convivencia deben tener un carácter educativo y restaurativo, garantizando el respeto y los derechos del resto de los y las estudiantes, fomentando el restablecimiento de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

Se consideran las **medidas disciplinarias** que se detallan a continuación, debiendo tenerse presente que toda situación disciplinaria no prevista en las disposiciones reglamentarias siguientes será resuelta por el Consejo de Convivencia Escolar.

<b>Llamado de Atención</b>
Procede cuando la o el Estudiante manifiesta una conducta que no favorece el ambiente de aprendizaje y la sana convivencia, cualquier tipo de falta. Será cualquier integrante del Equipo de Escuela quien advierta al Estudiante en forma verbal acerca del efecto de su conducta y lo instará a través del diálogo a que reflexione y enmiende su actuar.
<b>Registro en el Libro de Clases</b>
Procede cuando la o el Estudiante comete cualquier tipo de falta. Esta debe ser consignada en el Libro de Clase por la o el Profesor jefe o de asignatura, la encargada de Buen Trato, o algún Directivo. El registro en el Libro de Clase por parte del Profesor Jefe o de asignatura sólo debe aludir a los hechos describiéndolos tal como ocurrieron sin emitir juicios ni recurrir a adjetivaciones respecto del actuar del estudiante. Los registros, tanto positivos como negativos deben ser objetivos, concisos, utilizar un lenguaje formal y dar énfasis en el valor que se transgredió con la falta.

### Expulsión de la Sala de clases

La o el profesor que expulsa se hace cargo de enviar al estudiante con material y hacer seguimiento de que se haya trabajado. Si es necesario, asimismo, el docente debe preparar el material a trabajar al momento de la recuperación de clases. Al salir de la sala el niño o niña se dirigirá a dirección para que se derive al adulto responsable.

### Suspensión

Procederá cuando el estudiante no cumple un compromiso adquirido, reiterando la falta por la que ha sido previamente sancionado, o bien cuando un estudiante cometa una falta gravísima. También procederá cuando la falta lo amerite y así lo determine el director. La suspensión implica la separación transitoria del estudiante de sus clases, podrá ser fuera o dentro de la Escuela. Esta situación se extenderá hasta la concurrencia del padre o apoderado(a) y el estudiante a una entrevista formal con la Encargado de Buen Trato u otra autoridad designada para este efecto. En el curso de dicha entrevista se reflexionará en torno a lo sucedido y se deberá dar una solución formativa de carácter reparatorio, que corrija la conducta inapropiada del estudiante.

En cualquier caso, la suspensión debe ir acompañada de un cuadernillo de trabajo pedagógico para que el estudiante tenga actividades y tareas para los días en que esté suspendido, esto será responsabilidad del adulto que haya tomado la medida junto con el/la profesor/a jefe del estudiante. Por otra parte, desde Convivencia Escolar se le enviarán actividades para suscitar la reflexión en relación a la falta cometida, lo ideal es contar con el apoyo de la familia para que acompañe al estudiante en dicha reflexión.

Ante el desacato de la medida, si el estudiante se presentara a la Escuela estando con la disposición de suspensión, éste será suspendido al interior del recinto, sin tener la posibilidad de ingresar a clases. Adicionalmente, la madre, padre o Apoderado deberá presentarse al día siguiente para que su pupilo pueda reinsertarse, de no hacerlo, el estudiante estará en calidad de suspendido hasta que el apoderado concorra a una entrevista con un integrante del Equipo que le ha citado. En el caso que un estudiante causará daño a su persona o a cualquier miembro de la comunidad educativa, será considerado como una falta gravísima y deberá ser suspendido con la finalidad de resguardar su integridad y/o la de otros. El tiempo de la suspensión será el necesario, hasta que la situación se solucione o bien el apoderado presente un certificado de un especialista que acredite que el estudiante no constituye un riesgo ni para él, ni para ningún miembro de la comunidad.

### Citación al apoderado/a

No solo el profesor jefe, sino que todos los profesores de asignatura y asistentes de la educación están facultados para citar a los apoderados de los estudiantes. Esta medida busca establecer una colaboración entre la escuela y los apoderados para abordar los problemas disciplinares. Todo diálogo con apoderados debe quedar registrado en el libro de clases.

### Compromiso Escolar.

Medida restaurativa que se aplicará frente a cualquier falta gravísima, la reiteración de la misma falta grave 2 veces, o a 5 faltas graves distintas. Es el paso previo a la condicionalidad. El compromiso escolar, como su nombre lo dice, corresponde a un compromiso que establece el estudiante con la escuela, en compañía de su apoderado, su profesor/a jefe y un miembro de convivencia escolar.

El compromiso escolar es el paso previo a la condicionalidad, en términos tales que la Escuela considera la posibilidad de ejercer el derecho de no renovar la matrícula de éste para el año lectivo siguiente. Por lo mismo, en la reunión de firma de compromiso escolar, además de firmar dicho compromiso se debe otorgar a los apoderados un documento denominado "Carta de Advertencia de Condicionalidad".

## Medidas especiales tomadas por Consejo de Convivencia Escolar

El Consejo de Convivencia Escolar, órgano en que un equipo multidisciplinario busca velar por los procesos integrales y formativos para NNAJ. Dentro de este proceso, el presente reglamento contempla también las siguientes **medidas especiales**:

<p><b>Acortamiento de Jornada.</b></p>	<p>Es una estrategia de trabajo que se toma cuando se han agotado todas las medias preexistentes en el abordaje de una situación compleja a nivel de disciplina dentro de la Escuela y/o que se genera una situación que ponga en riesgo a los NNA tanto protagonistas como espectadores de las situaciones. Consiste en el acortamiento del horario el que será definido según la situación específica del/la estudiante.</p>
--	--

<b>Derivaciones y apoyos institucionales.</b>	Es un mecanismo de acompañamiento, pero también de promoción en cuanto a la autonomía y el real abordaje de las problemáticas por parte de la familia para con la o el estudiante involucrado/a. También es una estrategia que busca responder a las necesidades específicas de NNA-J que requieran para los procesos de inserción dentro del aula.
<b>Tutoría o acompañamiento</b>	Tiene como fin generar un proceso formativo de acompañamiento específico y estímulo para el cambio de actitud dentro de la Escuela. Es una medida que se gestiona desde el Equipo de Convivencia Escolar y establece un plan de trabajo con plazos, objetivos y evaluaciones. Frente a situaciones de estudiantes en que todo el resto de medidas no ha hecho efecto, esto puede resultar en una alianza del estudiante con la escuela, un espacio de confianza y reflexión.

### Proceso de Sanciones Disciplinarias



#### 1. Compromiso del Estudiante

Primera instancia.

#### 2. Advertencia de Condicionalidad

#### 3. Condicionalidad

Medida que se aplica a estudiante que, no obstante haber sido sometido a la medida de compromiso escolar y advertencia de condicionalidad, no ha dado cumplimiento a los acuerdos adoptados. En este caso la Escuela ejerce la facultad de reservarse el derecho de no renovar la matrícula de dicho estudiante para el año lectivo siguiente. Se pone en conocimiento del apoderado mediante documento escrito.

- a) Procede cuando se reitera la falta que llevó al Compromiso Escolar o cuando la gravedad de la falta lo amerite por sí misma, transgrediendo gravemente los compromisos establecidos con antelación.
- b) El apoderado será citado por la Directora y la o el Profesor Jefe para firmar el documento de condicionalidad y analizar la situación del estudiante con respecto a la gravedad de las o la falta e informarle la medida aplicada, el cual será archivado en la carpeta personal del estudiante.
- c) El estudiante debe enmendar su mal comportamiento, si la condicionalidad es de naturaleza conductual.
- d) El documento que informa la condicionalidad debe establecer la duración de esta medida. Una vez que el plazo se cumple se debe evaluar la renovación o eliminación de esta.

#### 4. Advertencia de Cancelación de Matrícula

#### 5. Cancelación de Matrícula

Es una medida excepcional que consiste en que Escuela Casa Azul se reserva el derecho de poner término a la matrícula de un estudiante cuyo mal comportamiento se ha calificado de gravísimo o que estando condicional sigue presentando actitudes o conductas negativas tipificadas como gravísimas en el

presente reglamento. La propone el Consejo de Convivencia Escolar y la ratifica el Consejo de Profesores. El Director le comunica esta medida a la Madre, Padre o Apoderado. La Cancelación de la Matrícula tendrá carácter definitivo, entendiendo que el estudiante no cumple con la normativa del Manual de Convivencia Escolar. Ante dicha medida, el estudiante no puede volver a optar a su admisión en el establecimiento.

Causales de Cancelación de Matrícula Inmediata, a título meramente ejemplar, son:

- a) Atentar de manera grave contra la integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad escolar.
- b) Portar, consumir o presentarse bajo los efectos de alcohol, drogas o estupefacientes en actividades de la Escuela, sean estas en el recinto escolar, paseos de curso, viajes de estudio o actividades que realicen en representación de la Escuela.
- c) Introducir a la Escuela y/o portar en sus dependencias armas de fuego verdaderas o falsas, de aire comprimido, armas cortantes, corto punzantes, contundentes y de cualquier otro tipo, como asimismo, cualquier otra sustancia o elemento que ponga en riesgo la seguridad propia, la de otros estudiante, profesores, padres o apoderados o terceros.
- d) Dañar gravemente la infraestructura de Escuela Casa Azul.
- e) Hurtar o robar el material de evaluación u otros elementos.
- f) Otras conductas que a juicio del Consejo de Convivencia Escolar ameriten la Cancelación de Matrícula inmediata. Se pone en conocimiento del apoderado mediante un documento.

## 6. Expulsión

La ley de inclusión establece un procedimiento común aplicable a la medida disciplinaria de expulsión, disponiendo que estas medidas sólo podrán aplicarse cuando:

- Sus causales estén claramente descritas en esta reglamentación que afecten gravemente la Convivencia Escolar.
- Se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar.

En los casos de que la causal invocada corresponda a hechos que afecten gravemente la Convivencia Escolar, el Director del establecimiento, previo al inicio del procedimiento de expulsión:

1. Presentará a los padres, madres o apoderados, la inconveniencia de las conductas, advirtiéndoles la posible aplicación de sanciones.
2. Entregar a él o la estudiante las medidas de apoyo pedagógico o psicosocial que estén expresamente establecidas en el reglamento interno.

- Sin embargo, lo anterior no será aplicable cuando la causal invocada corresponde a una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar.

Las **medidas disciplinarias** de **CANCELACIÓN DE MATRÍCULA y de EXPULSIÓN** son excepcionales, y no podrán aplicarse en un período del año escolar que haga imposible que el estudiante pueda ser matriculado en otro establecimiento educacional, salvo cuando se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar.

Al momento de aplicar estas medidas el establecimiento seguirá el siguiente procedimiento:

1. La decisión de expulsar o cancelar la matrícula a un estudiante sólo podrá ser adoptada por el Director del establecimiento en consulta con el Consejo de profesores y Consejo Escolar de Convivencia Escolar.
2. Esta decisión, junto a sus fundamentos, deberá ser notificada por escrito al estudiante afectado y a su padre, madre y/o apoderado.
3. El estudiante afectado o su padre, madre y/o apoderado, podrán pedir la reconsideración de la medida dentro de 15 días de su notificación, ante el director, quien resolverá previa consulta al Consejo de profesores.
4. El Consejo de Profesores deberá pronunciarse por escrito en los 5 días hábiles siguientes, debiendo tener a la vista el o los informes técnicos desde la Convivencia Escolar y/o aspectos psicosociales pertinentes.
5. El director, una vez que haya aplicado la medida de expulsión o cancelación de matrícula, deberá informar de aquella a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación, dentro del plazo de 5 días hábiles, a fin de que ésta revise, el cumplimiento del procedimiento contemplado en la ley.

Los Sostenedores y/o Directores no podrán cancelar la matrícula, expulsar o suspender a sus estudiantes por causas que:

- Deriven de su situación socioeconómica.
- Deriven del rendimiento académico, o
- Vinculadas a la presencia de necesidades educativas especiales de carácter permanente y transitorio, que se presenten durante sus estudios.

A su vez, no podrán, ni directa ni indirectamente, ejercer cualquier forma de presión dirigida a los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje, o a sus padres, madres o apoderados, tendientes a que opten por otro establecimiento en razón de dichas dificultades.

### **De la Apelación a las Medidas Disciplinarias.**

De aplicarse las medidas de No Renovación de Matrícula o Cancelación de Matrícula y/o expulsión, el apoderado o apoderada tiene derecho a solicitar su reconsideración. En todas las instancias de sanción, el estudiante tendrá derecho a un debido proceso, entendido por tal aquel en que:

- a) Se respete la presunción de inocencia.
- b) Se tenga derecho a conocer los cargos que se hacen.
- c) Se tenga derecho a hacer sus descargos.
- d) Se tenga derecho a apelación.

Ante la no renovación de matrícula el estudiante o el apoderado podrá apelar la medida al Consejo de Profesores, a través de un documento escrito presentado a la Dirección de la Escuela hasta 15 días después de aplicada la medida e informada al apoderado.

El Director, responderá en un plazo máximo de 5 días hábiles. Esta resolución final, analizados los antecedentes o informes presentados, tendrá un carácter inapelable y será informada a las autoridades educacionales superiores.

## 8.- POLÍTICAS DE PREVENCIÓN

Las acciones preventivas tienen como gran objetivo el poder **instalar culturas** dentro de las comunidades, en este ámbito, poder tener iniciativas que apunten a la disciplina positiva y el buen trato es el norte que tenemos como comunidad educativa. Para que así el proceso de construcción de conocimiento se desarrolle en ambientes propicios y donde todos y todas se sientan incluidos.

Es por ello, que a partir de las diferentes orientaciones ministeriales hemos ido desarrollando diversas acciones que apunten no sólo al abordaje de las situaciones complejas (reacción), sino que, a la prevención de las mismas, reconocemos tres grandes ejes que nos permiten garantizar derechos de dignidad en los procesos de educación integral de nuestra infancia participante del proyecto Casa Azul, estos ejes tienen sus acciones que son descritas en mayor profundidad en el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.

### Aprendizaje en Convivencia Escolar.

Buscamos como escuela establecer el espacio escolar, como un lugar bientratante de toda su comunidad educativa, potenciando el respeto a la diversidad, la resolución pacífica de conflictos y el aprendizaje de la convivencia positiva.

Cuando este ámbito entra en conflicto se visualizan protocolos como Maltrato, Acoso Escolar, Grooming, Ingreso de armas entre otros.

### Participación.

Queremos impulsar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa como protagonistas en la construcción de escuela, asegurando su derecho a asociación y vinculación en el quehacer educativo.

Este eje es focalizado tanto en Estudiantes, adultos responsables y profesionales de la escuela. Desarrollando durante el año diversas instancias que permiten concretizar el Proyecto Educativo de Escuela Casa Azul.

### Salud Mental y Bienestar.

Finalmente queremos garantizar espacios focalizados para el cuidado de la Salud Mental y el bienestar de estudiantes, garantizando trayectorias educativas óptimas.

Actuando de acuerdo a los mínimos establecidos para abordar, en el marco de la ley situaciones de agresiones sexuales, Abuso sexual Infantil, Consumo problemático, embarazo y paternidad adolescente. Y también, desde el cuidado entorno a las Autolesiones e Ideación suicida, que pueda poner en situación de afectación a NNAJ.

Cabe mencionar que las últimas actualizaciones invitan a la Comunidad Educativa a dar **respuesta a situaciones de Desregulación Emocional y Conductual de estudiantes.**

Es a partir de las *Orientaciones - Protocolo para responder a situaciones de desregulación conductual y emocional de estudiantes en establecimientos educacionales*, entregadas por el Ministerio de Educación de Chile, División de Educación General y la Unidad de Educación Especial en agosto de 2022, que se solicita explicitar y sumar a los Reglamentos Internos de Convivencia Escolar (RICE) el mencionado protocolo, considerando tanto la línea preventiva, como el protocolo de actuación.

Es la apropiación de dichas orientaciones, las que Escuela Casa Azul suma a su quehacer, buscando la mayor protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) y que están descritas en el siguiente escrito.

## CONSIDERACIONES PARA LA PREVENCIÓN.

### Definiciones previas.

Desde las orientaciones se invita a la comprensión orientativa de lo que se va a comprender como una **Desregulación Emocional y Conductual (DEC)**:

*La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.*

(Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019)

Como se menciona es de importancia distinguir sus grados, expresiones y comprender que no es una condición recurrente, sino la expresión del comportamiento más disruptivo y que se relaciona con el menor control de impulsos por parte de NNAJ (Cole et al., 1994; Eisenberg et al., 1996; Shields & Cicchetti, 2001)<sup>3</sup>.

Ahora si aquello será la desregulación, dicho documento presenta que la **regulación emocional** es aquella capacidad que nos permite gestionar nuestro propio estado emocional de forma adecuada. Supone tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento; tener buenas estrategias de enfrentamiento; capacidad para autogenerarse emociones positivas, entre otros (Bisquerra, 2003)<sup>4</sup>.

Será entender cómo nos sentimos, entender por qué nos sentimos así, poner en marcha herramientas que nos permitan expresar y gestionar lo que sentimos de forma adaptativa y orientada a nuestros objetivos personales (Gross, J. J., & Thompson, R. A., 2007)<sup>5</sup>. Finalmente es como lo menciona Llorente (2018) La regulación emocional predispone a la persona a aprender, esforzarse y a participar<sup>6</sup> y es en esta línea que es relevante, y nos indica que, en el afrontamiento y prevención de la desregulación emocional y conductual, se debe considerar que sus factores desencadenantes no solo responden a las características o rasgos asociados a una condición particular del estudiante, como podrían ser la condición de Espectro Autista, el Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH), el Trastorno de Ansiedad, la Depresión u otros, originados por diferentes causas, sino que los factores estresantes del entorno físico y social también pueden ser desencadenantes de una DEC en niños, niñas y jóvenes con mayor vulnerabilidad emocional, -incluyendo el comportamiento de los adultos<sup>7</sup>.

Por lo que las características profesionales de quienes liderarán el manejo de la desregulación emocional y conductual en establecimientos educacionales va a ser fundamental, es aquí que la formación y entrenamiento en Intervención es Crisis es algo que debe estar presente para los equipos de educadores y educadoras (Docentes y Asistentes de la Educación). Así como también se menciona que la coherencia entre protocolo DEC y reglamentos internos es de suma importancia, principalmente para no generar confusiones en estudiantes y garantizar, como mencionan las orientaciones que *“Todas las medidas y criterios tanto generales como particulares deben ser*

<sup>3</sup> Utilizado en las orientaciones y referenciado desde PSISEMADRID: Desregulación emocional: ¿Conocimiento o modulación? Recuperado el 12 de octubre de 2021 desde

<https://psisemadrid.org/disregulacion-emocional/>

<sup>4</sup> Utilizado en las orientaciones y referenciado desde Bisquerra Alzina, R., (2003). Educación emocional y competencias básicas para la vida. Revista de Investigación Educativa, 2003, Vol. 21, n.º 1, págs. 7-43. Recuperado el 02 de noviembre de 2021 desde <https://revistas.um.es/rie/article/view/99071>

<sup>5</sup> Utilizado en las orientaciones y referenciado desde Gross, J. J., & Thompson, R. A. (2007). Emotion Regulation: Conceptual Foundations. In J. J. Gross (Ed.), Handbook of emotion regulation (pp. 3–24). The Guilford Press.

<sup>6</sup> Llorente, M. (2018). Claves para entender y tratar la ansiedad en personas con TEA. Ciclo de Conferencias sobre Autismo 2018 organizado por Gautena - Asociación de Familiares de personas con Trastornos del Espectro del Autismo. País Vasco, España. Recuperado el 02 de noviembre de 2021 desde <https://www.gautena.org/ansiedad-en-tea/>

<sup>7</sup> Orientaciones Protocolo DEC (2022) Pág. 5.

conocidos y manejados por los miembros de la comunidad escolar”<sup>8</sup>, es aquí donde la figura del Consejo de Convivencia Escolar (CCE), instancia multidisciplinaria garantiza la toma de medidas formativas en cuanto a derechos fundamentales.

Es así que se puntualiza en **9 acciones** que el establecimiento debe desarrollar para trabajar en una cultura PREVENTIVA de las mencionadas Desregulaciones Emocionales:

### 1. Conocer a estudiantes.

Parte fundamental es que todo integrante de la Comunidad Educativa que tiene relación directa en aula pueda tener espacios en que comparta con estudiantes de una manera de propiciar este conocimiento, como establecimiento se garantizan instancias en la que esto puede suceder:

- *Semana de Vinculación*: Los primeros días de clases están destinados a las actividades de presentación, incorporación de estudiantes nuevos, re-vinculación para quienes continúan procesos y retornar al establecimiento educacional (EE) de una manera más gradual y preocupada por su bienestar emocional.
- *Círculos de Encuentro* (Orientación): Espacio que tienen Profesores Jefes (PJ) con sus cursos todos los lunes del año, en que destinan el primer bloque de la semana para iniciar, desde la sencillez del ¿Cómo estamos?, organizarse y potenciar habilidades sociales para el proceso educativo.
- *Acompañamiento en patio*: Organización del equipo para mediar en el juego libre de estudiantes en los recreos durante la jornada escolar.
- *Religión*: Bloque una vez a la semana en que PJ y Convivencia Escolar trabajan en temáticas de desarrollo personal y social.
- *Entrevistas de inicio de año*: Instancia que tienen profesores para dialogar con estudiantes y sus familias, reconocer sus intereses profundos, sus particularidades fuera del contexto escolar, facilitando la incorporación a nuevas rutinas.
- *Semana de Evaluación anual*: Al igual que la semana de vinculación, al cierre del año escolar, se da una instancia en que se encuentra equipo con estudiantes para evaluar, reconocer los grandes aprendizajes que deja el año y establecer desafíos para el año que viene.

Todas estas instancias buscan garantizar el encuentro Estudiante-Docente (equipo), lo que permita reconocer las características individuales de cada uno y una.

### 2. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas.

Considerando los elementos del entorno -como mencionan las orientaciones-, se recomienda reconocer (por el paso previo) los posibles desencadenantes de una desregulación, de manera particular de cada NNAJ.

En el caso de estudiantes que tengan un diagnóstico asociado, es desde el Programa de Integración Escolar que existirá un plan para la atención individual (PAI), en donde el apoderado será el responsable de entregar información de situaciones que podrían desregular emocionalmente a su hijo/a.

Esto con la finalidad de que Casa Azul tenga antecedentes de donde hay un patrón de irritabilidad que tiende a presentarse con frecuencia, a eventuales situaciones de descompensación, con el fin de tener una rápida identificación junto a la de los factores contextuales que puedan asociarse en aparición y pueden ayudar en la planificación de las acciones de apoyo preventivas particulares de cada NNAJ, por lo mismo la importancia de la comunicación con la familia para detectarlo y prevenir las conductas no deseadas en aula es fundamental.

Estas señales son conversadas, sensibilizadas y trabajadas por el equipo de la escuela en las instancias de Comunidad de Aprendizaje que se desarrollan, espacios para el trabajo en estrategias que garanticen los procesos de aprendizajes de estudiantes.

---

<sup>8</sup> Ídem Pág. 7.

### 3. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual.

Esto hace relación a cómo la familia se compromete en la comunicación efectiva de antecedentes relevantes que es importante para conocer el día a día de estudiantes. Es así que dentro de las instancias de reuniones de apoderados se dará intención y gestionará la confianza relación en la importante alianza familia-escuela.

a. **Entorno físico.** Para considerar este aspecto las orientaciones mencionan lo siguiente: Entornos con sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc.). Si no se pueden controlar, permitir usar elementos que minimicen los estímulos como tapones, auriculares, gafas, entre otros.

Reducir incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera que la persona pueda hacer en esa actividad; si surgen cambios, infórmelos.

Ajustar el nivel de exigencias considerando no solo el nivel de competencias del estudiante en la tarea, sino también el estado de regulación emocional, tanto negativo como positivo en el que se encuentra en el momento. Equilibrar diariamente tareas más demandantes con otras menos exigentes. Los estudiantes en el espectro autista (y con otras condiciones y/o requerimientos de apoyo), ya tienen una demanda respecto al entorno inherente a su condición, que les resulta estresante.

Programar previamente momentos de relajación y de descanso.

Dar el tiempo necesario para cambiar el foco de atención, aunque se haya anticipado dicho cambio previamente. Favorecer la práctica de ejercicio físico<sup>9</sup>.

b. **Entorno social.** Y para este aspecto sugieren: Ajustar el lenguaje. Aprender a estar en silencio y en calma en momentos en que el NNAJ presenta altos niveles de ansiedad.

Mantener una actitud tranquila.

Reconocer momentos en que el NNAJ está preparado para aprender. No se puede enseñar en momentos de desregulación.

No juzgar ni atribuir 'automáticamente' mala intención.

Dar tiempo al NNAJ para que dé a conocer lo que le pasa. En los momentos de mayor estrés lo primero que se pierde es la capacidad para expresarse. Es preferible que no haya demandas lingüísticas en ese momento y se deje para más tarde.

Aceptar y reconocer sus sentimientos. No hay sentimientos malos, lo que puede estar mal son las conductas asociadas. No negar lo que sienten.

Respetar los momentos de soledad, porque les ayudan a relajarse. Tratar de asegurar entornos amigables en todos los contextos sociales en que participa el NNAJ. Informar sobre sus necesidades de apoyo a las personas con las que se relaciona<sup>10</sup>.

### 4. Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención.

Cuando el NNAJ ha focalizado un detonante específico, le puede resultar muy difícil ignorarlo. Por ello intentar desviar la atención es el primer paso para prevenir una explosión de la conducta por lo que es primordial, interrumpir su línea de pensamiento, cambiar su foco de atención o interrumpir un modelo con alguna actividad que esté muy a mano, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales, que ayude a con el computador u otros apoyos tecnológicos, idealmente que esa misión este acompañada por docente de asignatura o educadora diferencial que se encuentre en aula.

### 5. Facilitarles la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual.

El docente o equipo que esté presente es ideal que pregunte directamente (apenas note un desencadenante o a medida que exista una intensificación de la conducta), que está pregunta sea clara: ¿Hay algo que te está

<sup>9</sup> Orientaciones Protocolo DEC (2022) Pág. 11.

<sup>10</sup> Ídem Pág. 12.

molestando?, ¿Hay algo que quieras hacer ahora?, si me lo cuentas, juntos/as podemos buscar te sientas mejor. Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante.

Como nos mencionan las orientaciones: “Es aconsejable interpretar la conducta de desregulación emocional y conductual como una forma de comunicar, ya sea un mensaje de un fin que se quiere lograr o la funcionabilidad que pueda contener para el niño/a y/o su contexto. Algunos ejemplos de funcionabilidad podrían ser: obtener atención, comida, estimulación sensorial, expresar malestar o dolor, sueño, problemas previos en el hogar, o que un compañero/a le moleste con el fin de parar la tarea escolar del curso completo a partir de desencadenar su desregulación emocional y conductual”<sup>11</sup>.

**6. Otorgar a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual -cuando sea pertinente- tiempos de descanso.**

Cuando se conoce a estudiantes, se puede prevenir y detectar de manera oportuna. Hay instancias en las que el descanso emocional, sensorial y/o ambiental puede ayudar.

Por lo que se podrá gestionar algún espacio en acompañamiento de un integrante del equipo, esta estrategia es fundamental tenerla reconocida por los integrantes del equipo.

**7. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual.**

Se requiere tener conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego, los profesionales planificaran estos apoyos y refuerzos de manera individual de cada estudiante en la entrevista previa con su cuidador/apoderado, donde se destinaran además espacios distintos académicos, donde puedan hacer cosas juntos/as, compartir, divertirse, conversar, jugar.

En el caso de NNAJ sin lenguaje oral, para identificar reforzadores, será deseable según el caso, utilizar pictogramas, gestos, lengua de señas chilenas, preguntar a personas cercanas de su entorno valoradas positivamente por el / la estudiante<sup>12</sup>.

**8. Enseñar estrategias de autorregulación.**

Esta acción es de suma importancia, ya que tiene un desarrollo transversal dentro de la formación de estudiantes. Requiere estar siendo reforzada contantemente y promueve la articulación entre profesionales/equipo que apoya distintos espacios.

Es así que, para aportar en la autorregulación emocional, conductual y cognitiva se desarrollarán:

- *Instancias formativas en sala:* Los espacios de Orientación, religión y/o intervenciones focalizadas con algunos cursos. Estos procesos son apoyados por profesionales tanto de Integración Escolar, como de Convivencia.
- *Intervenciones individuales:* Espacios en que tanto en sala de recursos, como en tutorías individuales se apoya de manera focalizada a ciertos estudiantes que requieran un mayor apoyo en conocer, descubrir, afianzar e implementar sus recursos para dichas gestiones. Nos referimos a las instancias de psicología principalmente. Estas muchas veces pueden conducir a la creación de material específico para estudiantes que requieren de apoyos visuales.
- *Intervenciones grupales:* Espacios en que se focaliza la autorregulación y se trabaja con estudiantes a partir de generar una experiencia de efecto pares para la incorporación de herramientas que le faciliten el proceso de autogestión emocional y conductual principalmente.

**9. Diseñar con anterioridad reglas de aula.**

Esta instancia es desarrollada por PJ a comienzo de año, trabajada de manera participativa con estudiantes, se refuerza durante el desarrollo del año y se ajusta al comienzo de un nuevo semestre.

Se insta a que este proceso de construcción de acuerdos de curso tenga una materialización que permita diferentes formas de representación dentro del aula.

<sup>11</sup> Orientaciones Protocolo DEC (2022) Pág. 12.

<sup>12</sup> Ídem. Pág. 13.

## 9.- PLAN DE SOCIALIZACIÓN

Es muy importante que todos los integrantes de nuestra comunidad educativa conozcan este instrumento que, fija las normas de funcionamiento, informar sobre los procedimientos de nuestra escuela y cómo se regulan las relaciones entre los miembros de Casa Azul. Esta propuesta es coherente con los valores expresados en el Proyecto Educativo Institucional que orienta a nuestro establecimiento educacional y su importancia se enfoca en el compromiso de todos los integrantes de construir un espacio bientratante.

Nuestra escuela entiende la convivencia como la forma de interacción social armoniosa entre los distintos actores al interior de la comunidad educativa orientada a la defensa y construcción de la paz que debe darse en un marco de respeto, tolerancia, empatía, enfatizando el diálogo por sobre el enfrentamiento en la resolución de los conflictos escolares.

### Acciones de difusión.

DIMENSIÓN	ACCIONES	INSUMOS
Estudiantes	— Sesiones de conocimiento. — Sesiones de reflexión. — Sesiones de construir aportes.	— Planificaciones de Orientación.
Familias	— Trípticos proceso de matrícula. — Sesión en reunión de apoderados.	— Tríptico.
Equipo	— Talleres de socialización. — Sesiones de reflexión. — Sesiones de construir aportes.	— Planificaciones de Talleres.
Comunidad	— Difusión RICE en página web. — Difusión en redes sociales.	—

### Cronología:

ACCIONES	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Revisión y Actualización de Manual, RICE y Protocolos.										
Etapa de socialización										
Etapa de ajustes										
Etapa de aplicación										
Etapa de evaluación y sistematización										

## 10.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

### 1.- Protocolos de Violencia Escolar

Escuela Casa Azul rechaza categóricamente las conductas consideradas de violencia escolar, como acoso escolar (bullying), intimidación y hostigamiento escolar. Pondrá todos los medios que tenga a su alcance para prevenirlos e intervenirlos, en el caso que se hayan producido, considerando las dificultades que se puedan presentar.

Por lo anterior, los reportes de posible maltrato escolar entre pares serán manejados bajo la consideración de “falta grave” o “gravísima”, según quede establecido luego del análisis del hecho, abordándolos con un manejo ajustado al debido proceso.

#### Definiciones de Maltrato Entre Pares

**Tipos de violencia:** Cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada por uno o más estudiantes en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de otro u otros estudiantes, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda:

- A. Producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad y en otros derechos fundamentales.
- B. Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.
- C. Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual o físico.

Los tipos de Violencia pueden ser: Violencia psicológica, física, sexual, de género, a través de medios tecnológicos.

#### TIPIFICACIONES:

1. Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender a cualquier estudiante.
2. Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un(os) estudiante(s).
3. Agredir verbal o psicológicamente (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.) a otro u otros estudiantes.
4. Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un(os) estudiante(s) a través de chats, blogs, facebook, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico. Cyberbullying.
5. Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato hacia estudiantes.
6. Realizar acosos o ataques de connotación sexual a otro u otros estudiantes, aun cuando no sean constitutivos de delito.
7. Portar cualquier tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos.

A continuación se expondrán 4 protocolos de maltrato escolar:

1. Maltrato o agresión entre estudiantes y/o Acoso Escolar (Bullying)
2. Maltrato o agresión de un adulto/a a un/a estudiante.
3. Maltrato o agresión entre adultos
4. Situaciones de Cyberbullying y/o Grooming
5. Protocolo Maltrato o agresión de un/a estudiante a un/a adulto/a

### 1.1.- Protocolo de Maltrato Entre estudiantes y/o Acoso Escolar (bullying)

PASOS	ACCIONES	RESPONSABLE
1.- Denuncia	Frente a la sospecha o conocimiento de que algún/a estudiante se encuentra padeciendo o ejerciendo bullying, se tiene la obligación de comunicar la información al equipo directivo.	Cualquier integrante de la comunidad escolar que sea testigo del acontecimiento o que reciba el relato del estudiante sobre los hechos.
2.- Derivación al/la Encargado/a de Convivencia	El equipo directivo traspasará la información al equipo de Convivencia Escolar (CE), quien se encargará de abordar la situación.	Director/a del establecimiento educacional.
4.- Entrevista a involucrados/as	El/la Encargado/a de Convivencia del ciclo correspondiente entrevistará a los/las estudiantes que participaron de la situación de maltrato, y a los que participaron como testigos.	Profesor/a jefe, profesor/a de asignatura, encargado/a de Convivencia del ciclo correspondiente, Director/a y/o Coordinador/a de CE.
5.- Comunicación a apoderados/as	Convivencia Escolar realizará recogida de información del caso. Citará a apoderados de los/las estudiantes involucrados para que tomen conocimiento de la situación.	Coordinador/a y/o encargado de Convivencia Escolar del ciclo correspondiente.
6.- Medidas disciplinarias y formativas	Se procederá de inmediato a trabajar con las y los estudiantes afectados en cuanto a líneas de protección, contención, atención profesional o derivación a red correspondiente.	Director/a, Coordinador/a de Convivencia Escolar y Encargado de Convivencia del ciclo correspondiente.
7. Medidas reparatorias	La dirección establecerá que se realice una acción reparadora por parte del, la o los estudiantes involucrados, en favor de las personas afectadas. Si la falta es de tipo grave o gravísima pueden aplicarse sanciones como cancelación de matrícula, denuncia a las autoridades o la expulsión.	Integrantes Consejo de Convivencia Escolar: Director/a, UTP, Coordinador/a de Convivencia Escolar y Encargado de Convivencia del ciclo correspondiente.

### 1.2.- Protocolo Maltrato o agresión de un adulto/a a estudiantes

Dentro del Establecimiento:

PASOS	ACCIONES	RESPONSABLE
1. Denuncia interna	Las personas que presencian los hechos deberán informar de forma inmediata a la Dirección del Establecimiento.	Toda persona de la comunidad educativa que sea testigo del acontecimiento.
2. Comunicación a apoderados/as	Informar a la familia de los/as afectados/as. Se le informa los pasos a seguir de manera clara y precisa.	Director/a del establecimiento en

		conjunto con Coordinador/a de Convivencia Escolar.
3. Denuncia a Institución correspondiente	El Director o quien se designe para estos fines, junto al funcionario informante, deben denunciar los hechos en forma personal o vía oficio, PDI, Carabineros o Fiscalía. La denuncia debe realizarse dentro de 24 desde que se tomó conocimiento de los hechos.	Director/a Y/o Coordinador/a de Convivencia Escolar junto a funcionario informante.
4. Medidas Sancionatorias	Si el maltrato o abuso implica a un funcionario de la institución, se debe separar de sus funciones mientras dure la investigación judicial.	Director/a del establecimiento en conjunto con Coordinador/a de Convivencia Escolar.
5. Proceso de Investigación	La dirección del colegio realizará una investigación sumaria interna.	Director/a del establecimiento educacional
6. Medidas disciplinarias y formativas	El Director/a y Coordinador/a de Convivencia Escolar deberá informar al profesor/a jefe del estudiante afectado y convocar a un consejo de profesores de su curso, a fin de buscar estrategias formativas, didácticas a seguir para brindar intervenciones de manera integral para asegurar el bienestar del estudiante. En ambos casos, la Escuela ofrecerá ayuda psicológica al niño y a la familia.	Director/a del establecimiento en conjunto con Coordinador/a de Convivencia Escolar.

Fuera del Establecimiento:

PASOS	ACCIONES	RESPONSABLE
1. Denuncia interna	Las personas que presencian los hechos deberán informar de forma inmediata a la Dirección del Establecimiento.	Toda persona que sea testigo del acontecimiento.
2. Denuncia a Institución correspondiente	El Director o quien sea designado para estos fines, junto al funcionario informante, deben denunciar los hechos en forma personal o vía oficio a la PDI, Fiscalía o Carabineros. La denuncia se debe realizar en un plazo no mayor a 24 horas desde que se tomó conocimiento de los hechos.	Director/a Y/o Coordinador/a de Convivencia Escolar junto a funcionario informante.
3. Primeros Auxilios	Si la situación lo amerita, el niño, niña o adolescente, debe ser derivado al servicio de urgencia del Hospital para constatar lesiones. (Con ficha de accidente escolar).	Encargado/a de Salud del establecimiento, Profesor/a Jefe Y/o integrante del equipo directivo.
4. Comunicación a apoderados/as	Informar al apoderado que se efectuará la denuncia o que el niño o niña será llevado al centro asistencial.	Director/a, Coordinador/a de Convivencia Escolar y/o Encargado de Convivencia del ciclo correspondiente.
5. Colaboración con proceso legal.	El Director o profesional encargado del protocolo de actuación, debe colaborar con la justicia.	Director/a y/o Profesional a cargo.

### 1.3.- Protocolo Maltrato o agresión entre adultos

PASOS	ACCIONES	RESPONSABLE
1. Denuncia	Cualquier integrante de la comunidad educativa que sea testigo de una situación de maltrato o agresión entre adultos, deberá informar los hechos al Encargado/a de Convivencia Escolar, psicólogo/a o algún integrante del equipo directivo.	Encargado/a de Convivencia Escolar, psicólogo/a o algún integrante del equipo directivo.
2. Derivación al Coordinador/a de Área	El/la adulto/a afectado/a e informar de forma inmediata a Dirección y Coordinadora de Convivencia Escolar. Cualquier trabajador/a del establecimiento podrá dar aviso a las áreas correspondientes..	Coordinador/a de Convivencia Escolar e integrante de equipo directivo.
3. Entrevista a los/as adultos/as implicados	Entrevista a los/as adultos/as implicados por parte del equipo de Convivencia Escolar y Dirección.	Coordinador/a de Convivencia Escolar e integrante del equipo directivo.
4. Cuando el maltrato o agresión se da entre trabajadores/as del establecimiento.	El equipo directivo implementará las medidas sancionatorias formativas y reparatorias como consecuencia ante la transgresión de normas.	Equipo Directivo del establecimiento.

### 1.4.- Protocolo de abordaje frente a situaciones de Cyberbullying y/o Grooming

PASOS	ACCIONES	RESPONSABLE
1. Denuncia interna	En caso de que cualquier miembro de la comunidad escolar (profesores, estudiantes, familia, personal no docente) tenga la sospecha o conocimiento de que alguno de los estudiantes de la escuela se encuentre padeciendo de cyberbullying, tiene la obligación de comunicarlo al equipo directivo del colegio y/o equipo de convivencia escolar de la escuela.	Profesor/a Jefe, Profesor/a de asignatura, estudiantes, familia y asistente de la educación.
2. Derivación al Coordinador/a de Área	El equipo directivo de la escuela o la persona que sea receptor de la denuncia, es responsable de traspasar la información al equipo de convivencia escolar, quienes se encargaran de verificar la posible situación de cyberbullying. Además, deberán establecer un proceso de recogida y triangulación de información que sirva de fundamento para las acciones futuras.	Director/a del establecimiento o persona receptora de la denuncia.

3. Acciones reparatorias y de contención	Posteriormente a la recepción de la denuncia, el equipo de convivencia escolar debe trabajar en las líneas de protección y contención del estudiante afectado/a por ciberbullying y de amonestación de los o las estudiantes perpetradores de ciberbullying. Estas acciones se realizarán manteniendo la confidencialidad de los relatos de los estudiantes.	Coordinador/a de Convivencia Escolar y encargado de Convivencia del ciclo correspondiente.
4. Entrevista estudiante implicado/a (víctima de hostigamiento)		
5. Entrevista con testigos de los hechos	El/la Encargado/a de Convivencia del ciclo correspondiente entrevistará a los/las estudiantes que participaron de la situación de maltrato, y a los que participaron como testigos. Si las personas que reciben la denuncia toman conocimiento de los hechos directamente, no será necesario investigar con testigos. Se le pide relato escrito al profesor/a a cargo de los/as estudiantes durante los acontecimientos. <b>Se deben registrar todos los relatos.</b>	Encargado /a de Convivencia Escolar del ciclo correspondiente.
6. Convocar a Consejo de Convivencia Escolar	El equipo multidisciplinario se reunirá de forma extraordinaria para reunir los antecedentes relevantes y establecer las medidas correspondientes.	Integrantes del Consejo de Convivencia Escolar: Director/a, UTP, Coordinador/es áreas multidisciplinarias.
6. Comunicación a apoderados/as	Se le comunica a los apoderados/as la descripción de los hechos y posteriormente la resolución del Consejo de Convivencia Escolar	Profesor/a Jefe, Coordinador/a de Convivencia Escolar, encargado de Convivencia del ciclo correspondiente.
7. Medidas reparatorias	La Escuela ofrecerá a la familia atención profesional, ya sea interno o externo, para el trabajo acerca de pautas relacionadas con las actitudes que el estudiante afectado debe adoptar para afrontar en forma adecuada el problema.	Integrantes del Consejo de Convivencia Escolar: Director/a, UTP, Coordinador/es áreas multidisciplinarias.

### 1.5.- Protocolo Maltrato o agresión de un/a estudiante a un/a adulto/a

## 2.- Protocolo de actuación frente a denuncias o sospecha de maltrato infantil, agresiones sexuales y Abuso sexual infantil.

### Ante Sospecha

PASOS	ACCIONES	RESPONSABLE
1. Derivación interna	<p>La persona que tome conocimiento y/o sospecha de un hecho de un posible abuso sexual teniendo en cuenta los aspectos antes señalados, deberá inmediatamente dar aviso de la situación a la <b>Dirección de la Escuela y/o Coordinador/a del área, encargado/a de convivencia del ciclo.</b></p> <p><i>Es obligación de quien toma conocimiento de la situación de sospecha, resguardar la privacidad del niño o niña o adolescente. Esto implica no divulgar la información dentro del establecimiento, con los apoderados u otras personas.</i></p>	Cualquier Educador/a que tome conocimiento o sospeche de abuso sexual.
2. Intervención en crisis/ Contención	Según la situación en la cual se encuentre el niño, niña o adolescente, la encargada generará contención y asegurará el bienestar emocional del niño/a, agudizando la atención especial, observación constante y acompañamiento.	Director/a y/o Coordinador/a de Convivencia Escolar, Encargado/a de Convivencia del ciclo.
2. Informar a Profesor/a Jefe	Se informará al docente a cargo de el /la estudiante involucrado para que genere las condiciones necesarias de protección al niño dentro del aula y espacios de recreo.	Director/a y/o Coordinador/a de Convivencia Escolar, Encargado/a de Convivencia del ciclo.
3. Entrevista a la familia	<p>La <b>Dirección del establecimiento cita a entrevista</b> al apoderado o adulto responsable del niño, niña o adolescente para conocer su situación familiar, verificar indicadores que puedan relacionarse con las señales observadas.</p> <p>Se le informa a la familia que el niño, niña o adolescente se <b>deriva con la especialista del establecimiento.</b></p> <p>Se clarifican las sospechas con la información recabada.</p>	Director/a y y Coordinador/a de Convivencia Escolar o Encargado/a de Convivencia del ciclo.
4. Denuncia	<p>En caso de contar con sospecha fundada <b>se realiza la denuncia y/o medida de protección en los términos legales correspondientes.</b></p> <p>Si se descarta la ocurrencia de abuso sexual, se debe poner énfasis en el <b>acompañamiento para superar la problemática que afecta el menor.</b></p>	Director/a y Coordinador/a de Convivencia Escolar

## Ante relato o evidencia

### CONSIDERACIONES MÍNIMAS

- Procurar siempre resguardar la privacidad del niño/a: Si un niño/a entrega señales de comunicarle algo, invitarlo a conversar en un espacio en que nadie puede oírlo, y resguardar su relato dentro de la comunidad educativa siguiendo el protocolo.
- Mantenerse a la altura física del niño/a, agacharse y/o invitarlo a tomar asiento.
- No presionar al niño/a a hablar, espere que relate espontáneamente, sin preguntarle detalles.
- Evite manifestarse afectado emocionalmente por el relato del niño/a: Es esperable que usted se afecte, sin embargo es recomendable que el niño/a no lo advierta. Pues muchos niños/as interrumpen su relato cuando la persona quien lo recibe se muestra afectada.
- No cuestione jamás el relato del niño/a con preguntas que proponen contenidos no expresados espontáneamente por este.
- Dígale que lo ocurrido es “un mal secreto” y que se debe pedir ayuda.
- Valore la decisión del menor de contar lo que le está sucediendo.
- Registre en forma textual y por escrito, lo que el niño/a señala.

PASOS	ACCIONES	RESPONSABLE
1. Derivación interna	<p>La persona que ha recibido el relato o ha sido testigo del hecho debe dar aviso de la situación a la <b>Dirección de la Escuela y al equipo de apoyo psicosocial/ profesional de apoyo (Coordinador/a de convivencia Escolar, Psicólogo/a, etc.)</b></p> <p><i>Quien haya recibido el relato debe generar un documento escrito con el relato textual del niño/a. Éste servirá de evidencia al momento de la denuncia.</i></p>	Cualquier Educador/a que tome conocimiento de revelación de abuso sexual.
2. Informar a Profesor/a jefe	<p>Se informará al/a Profesor/a Jefe de el/la estudiante involucrado/a. Se activan acciones inmediatas de protección de la integridad del menor: no dejarlo solo, evitar la re-victimización, mantener la cercanía con la persona a quien el niño se confió, mantener la máxima discreción y delicadeza con él/la estudiante.</p> <p>Se <b>resguarda la identidad</b> del menor ante la comunidad educativa, apoderados, u otros.</p>	Cualquier Educador/a que tome conocimiento de revelación de abuso sexual.
3. Entrevista a la familia	<p>La <b>Dirección cita inmediatamente a los padres o al apoderado</b> para informar de la situación.</p> <p>a. Se explicará a los padres que si se está frente a la presencia de una sospecha de un delito, existe la obligación de denunciar, en Carabineros, Fiscalía o Policía de Investigaciones (PDI).</p> <p>b. En caso de querer ir ellos solos, se les da plazo hasta la <b>mañana del día siguiente</b>, para demostrar que se realizó la denuncia. Se le explica al adulto responsable que en caso de no querer proceder o de no certificar la denuncia, la escuela procederá a realizarla.</p>	Director/a, Coordinador/a de Convivencia Escolar y representante de convivencia del ciclo.

	c. Se deja constancia de la entrevista y las medidas a adoptar en Consentimiento Informado firmado por el apoderado/a.	
4. Consejo de profesores Extraordinario	El Director/a informa a los profesores y demás integrantes de la comunidad de la situación. Deberá realizarse en Consejo de Profesores y a través de un comunicado oral y registro escrito, resguardando la identidad de los involucrados/as.	Director/a del establecimiento educacional.
5. Denuncia Instituciones correspondientes	Las denuncias se deben realizar en el Juzgado de Familia correspondiente, cuando se trate de situaciones cometidas por niños/as menores de 14 años o cuando los hechos no revistan caracteres de delito. En caso de situaciones de agresión sexual, se interpondrá la denuncia en Carabineros, Policía de Investigaciones, OPD o Fiscalía correspondiente al lugar de los hechos. Ello, en un plazo de 24 horas. Si corresponde a algún docente se pone a disposición del MINEDUC la información de la denuncia.	Director/a, Coordinador/a de Convivencia Escolar y representante de convivencia del ciclo.
6. Derivación redes externas de apoyo Psicosocial	Cuando se haya establecido el hecho de ASI, se derivará a los afectados a médicos especialistas, terapias de reparación psicosocial, programas de apoyo a las competencias parentales, programas de representación jurídica, entre otros.	Coordinador/a de Convivencia Escolar y representante de convivencia del ciclo.
7. Seguimiento	Todas las acciones que permiten conocer la evolución de la situación de abuso pesquisada. Esto se hará a través de llamados telefónicos a la familia e instituciones derivadas, entrevistas, visitas, informes u otros. Estará a cargo de la Dirección de la Escuela.	Director/a y/o Coordinador/a de Convivencia Escolar y representante de convivencia del ciclo.

### 3.- Protocolo de Detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes

#### Situaciones de vulneración constitutivas de delito:

*Todas las vulneraciones de derechos constitutivas de delito, son consideradas situaciones **muy graves**, que requieren de una intervención urgente e involucran una responsabilidad específica para las instituciones públicas y sus funcionarios.*

PASOS	ACCIONES	RESPONSABLE
1. Develación situación de vulneración	Acoger al niño, niña o adolescente a través de una actitud de apoyo, que inspire confianza y tranquilidad. Dar crédito al relato que el niño, niña o adolescente entrega y no inquirir en mayores detalles, evitando así la revictimización. Resguardar la integridad del NNA, protegiendo su identidad e intimidad.	Toda persona que reciba el relato de situación de vulneración de derechos.
2. Derivación a Dirección del establecimiento	Quien acoja el relato del NNA, debe informar de manera inmediata, a la dirección del establecimiento.	Toda persona que reciba el relato de situación de vulneración de derechos.

3. Derivación Área Convivencia Escolar	La dirección derivará el caso al equipo psicosocial, quienes tomarán contacto con los adultos responsables del NNA, y presentar situación de vulneración.	Director/a del establecimiento educacional.
4. Entrevista a apoderados/as	Se debe identificar al adulto que constituye una figura protectora dentro del hogar y orientar a que la familia interponga la denuncia. No tomar contacto con el agresor/a.	Equipo de Convivencia Escolar: Coordinador/a y/o Dupla Psicosocial.
5. Denuncia	En caso de que la familia o responsable del NNA se niegue a realizar la denuncia, el director/a o quien se designe para estos fines, junto al funcionario informante, deben denunciar los hechos en forma personal, ante Carabineros, Fiscalía Metropolitana Sur o PDI. <b><i>El plazo para las acciones es de 24 horas desde que se tomó conocimiento de los hechos. Para tal efecto se sugiere utilizar formato de informe y oficio adjunto (anexo N°2).</i></b>	Director/a y /o Equipo de Convivencia Escolar.
6. Constatación de lesiones Centro de Salud	En el caso de que el niño, niña o adolescente presente evidencia física de maltrato, se deben constatar las lesiones en el centro hospitalario correspondiente, al momento de su detección.	Director/a y /o Equipo de Convivencia Escolar.
7. Plan Pedagógico y apoyo Psicosocial	El equipo psicosocial se encargará de brindarle al NNA el cuidado y apoyo requerido para dar continuidad a sus estudios escolares, en un ambiente de protección y contención.	Equipo Psicosocial compuesto por Psicólogo/a y Trabajador/a Social.

### Situaciones de vulneración NO constitutivas de delito:

Se refiere a aquellas vulneraciones de **mediana gravedad** o cuando aún no existen suficientes antecedentes para configurar la situación (sospecha de vulneración de derechos).

PASOS	ACCIONES	RESPONSABLE
1. Derivación a OPD (Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia)	Remitir una derivación formal a la OPD de la Granja, presentando los antecedentes del niño/a y su familia. Para tal efecto deberán utilizar el formato de derivación, el que podrá enviarse vía correo electrónico ( <a href="mailto:opdlagranja@gmail.cl">opdlagranja@gmail.cl</a> ). Quien remita la derivación debe cerciorarse que ésta fue efectivamente recibida.	Equipo de Convivencia Escolar
2. Colaboración con Red OPD y/o Programas de Reparación.	Colaborar con el proceso diagnóstico que desarrollará la OPD. Es decir, las instituciones parte entregarán información relevante o nuevos datos a la OPD, en la medida que ésta lo solicite, o que se produzcan nuevas situaciones. También colaborarán con gestiones complementarias a la intervención, propias a su unidad o institución, que apoyen la interrupción de la vulneración que realiza la OPD. Ejemplo: gestión de vacante para matrícula escolar, gestión de hora médica etc.	Equipo de Convivencia Escolar. Dupla Psicosocial.

3. Seguimiento y monitoreo	OPD deberá iniciar un proceso que implica: recopilación de antecedentes, desarrollar un proceso de diagnóstico, desarrollar un plan de intervención, seguimiento y egreso. La OPD informará al establecimiento educacional y a las instituciones correspondientes, del avance de la intervención, considerando los tiempos propios de ésta, y en la medida que le sea solicitado.	Equipo de Convivencia Escolar. Dupla Psicosocial.
----------------------------	---	---

#### 4.- Protocolo de actuación Uso y/o porte de Drogas, Alcohol y otras sustancias ilícitas

- En el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), que es la entidad del Gobierno de Chile responsable de elaborar las políticas de prevención en esta materia, así como brindar tratamiento, rehabilitación e integración social. Para mayor información visitar <http://www.senda.gob.cl/>
- Si se detecta Consumo experimental/ocasional: elaboración de plan de acción (Talleres, consejería) a cargo de equipo de apoyo de la escuela.
- Si se detecta Consumo Habitual/problemático: derivación a red de salud correspondiente.

#### Ante sospecha sobre porte y/o consumo:

PASOS	ACCIONES	RESPONSABLE
1. Identificación de la situación	Cualquier actor de la comunidad educativa puede indagar y pesquisar la situación.	Cualquier educador/a que sospeche sobre porte de Drogas y/o Alcohol.
2. Informar a Profesor/a Jefe	Quien reúna los antecedentes relevantes deberá informar de forma inmediata a Profesor/a jefe y Equipo de Convivencia Escolar.	Cualquier educador/a que sospeche sobre porte de Drogas y/o Alcohol.
3. Entrevista a los/as involucrados/as	Realizar entrevista en un clima de confianza para descartar/confirmar la situación. Poner siempre el acento en la preocupación que se tiene por el o la estudiante. <i>¿Quién? Profesor/a jefe o profesional de apoyo.</i>  En el caso de consumo: Se debe detectar el nivel de consumo de el/la estudiante Se realizará una <b>entrevista inicial al estudiante, el profesor jefe y/o el equipo de psicología</b> donde se identificará el problema según el nivel de consumo, la ponderación acerca de la motivación del estudiante para el cambio. <b><i>Se resguardará la integridad e identidad del estudiante.</i></b>	Profesor/a Jefe y/o Encargado de Convivencia Escolar del ciclo correspondiente.
4. Derivación a Equipo Directivo	De ser verdadera la sospecha o confirmar el consumo <b><i>dar aviso a dirección del establecimiento</i></b> , para retener las sustancias. En caso de porte y dar <b><i>aviso inmediato a los apoderados para entrevista</i></b>	Profesor/a Jefe y/o Encargado de Convivencia Escolar del ciclo correspondiente.
5. Entrevista a la familia	En esta entrevista deben estar presentes: El/la estudiante, apoderado/a, Profesor Jefe, representante de la dirección del colegio y representante de equipo de Convivencia Escolar. <b><i>Se ponderará la gravedad del problema</i></b> de acuerdo a las situaciones de posible consumo y/o se establecerán las	Director/a, Profesor/a jefe, Representante del Equipo de Convivencia Escolar

	sanciones respectivas frente al porte. Es fundamental <i>identificar el nivel de disposición al cambio</i> del o la estudiante y la familia.	
6. Diseñar plan de Intervención (Preventivo y Tratamiento)	Se acordarán lineamientos básicos para el trabajo de prevención/tratamiento con estudiante y familia. A cargo del <b>equipo psicosocial</b> en trabajo conjunto con el profesor jefe. El Equipo de Convivencia Escolar realizará recogida de información del caso y desarrollará un plan de intervención que involucre tanto a el/la estudiante involucrado/a como a su red de apoyo principal. El proceso tendrá un acompañamiento de tipo semanal o quincenal.	Equipo de Convivencia Escolar y Profesor/a Jefe.
7. Medidas según políticas del Reglamento Interno de Convivencia Escolar.	Si la falta es de tipo grave o gravísima, el equipo directivo deberá aplicar sanciones como cancelación de matrícula, denuncia a las autoridades o la expulsión.	Equipo Directivo del establecimiento
7. Seguimiento	En el caso de ingresar a red de apoyo externa, se realizará proceso de seguimiento del trabajo y avances del NNA.	Equipo de Convivencia Escolar (Dupla Psicosocial)

#### Ante situaciones de microtráfico dentro del establecimiento:

Los establecimientos educacionales tienen la obligación de denunciar, según lo dispuesto en el artículo 176 del Código Procesal Penal. Puede realizarse en el Ministerio Público, Carabineros o en la PDI en los casos de delitos ocurridos al interior de los recintos educacionales, dentro de las 24 horas siguientes al momento en que se tome conocimiento del hecho.

Los casos siempre deben ser abordados de manera institucional. Esta es una situación **de delito** que está penada por la ley de drogas N° 20.000.

PASOS	ACCIONES	RESPONSABLE
1. Derivación Interna	Dar aviso a dirección del establecimiento y Profesor/Jefe para dar aviso inmediato a los apoderados para entrevista.	Cualquier educador/a que sea testigo de la situación de microtráfico
2. Informar a la familia	En esta entrevista deben estar presentes: El/la estudiante, apoderado/a, Profesor Jefe, representante de la dirección del colegio y representante de equipo de Convivencia Escolar. Se establecerán las sanciones respectivas frente a la situación de microtráfico.	Director/a, Profesor/a jefe, Representante del Equipo de Convivencia Escolar
3. Derivación a las autoridades	Dar cuenta de la falta y el delito que se está cometiendo. Se entregarán los antecedentes al fiscal del Ministerio Público o a las policías de la comuna, quienes realizarán las investigaciones del caso.	Director/a, Coordinador/a de Convivencia Escolar y/o representante de Convivencia del ciclo.
4. Convocar a Consejo de Convivencia Escolar	Convocar a Consejo de Convivencia Escolar para acordar lineamientos básicos para el trabajo de prevención/tratamiento con el alumno y familia, estableciendo contactos con redes de atención local.	Profesor/a Jefe y/o Equipo multidisciplinario

5. Medidas según políticas del RICE.	Al ser la falta de tipo grave o gravísima, el equipo directivo deberá aplicar sanciones como cancelación de matrícula, denuncia a las autoridades o la expulsión.	Equipo Directivo del establecimiento.
--------------------------------------	---	---------------------------------------

## 5. Protocolo de actuación frente a conductas autodestructivas y de riesgo

¿Qué son las conductas autolesivas no suicidas?: Son actos intencionales y directos de daño sobre el propio cuerpo sin una clara intención de acabar con la vida. A través de la sensación provocada por las autolesiones se busca aliviar el intenso malestar psicológico vivido por la persona. Este tipo de conducta puede no provocar lesiones importantes, provocar lesiones o provocar la muerte de manera no intencional (Manitoba 's Youth Suicide Prevention Strategy & Team, 2014; OPS & OMS, 2014).

Las conductas autolesivas son un importante factor de riesgo de conducta suicida, así como también una señal de alerta directa de probable conducta suicida, por lo que todo estudiante que presente conductas autolesivas debe ser intervenido con un primer abordaje en el establecimiento educacional y posterior derivación a la Red de Salud de acuerdo a los procedimientos establecidos por la escuela o liceo. Las conductas autolesivas no deben minimizarse. Exponen a los estudiantes a situaciones de riesgo, pudiendo provocar lesiones graves e inclusive la muerte.

PASOS	ACCIONES	RESPONSABLE
1. Primeros Auxilios	Cualquier persona que sea testigo de la conducta autolesiva, deberá brindar los primeros auxilios que el/la estudiante requiera.	Educadores de comunidad educativa en conjunto con Encargado/a de Salud.
2. Trasladar al Centro de Salud más cercano	En caso de que la lesión sea de gravedad se llamará inmediatamente al 134 (Ambulancia), o se llevará al NNA al centro de salud más cercano.	Encargado/a de Salud del establecimiento.
3. Derivación Area Convivencia Escolar	Se dará aviso al Equipo de Convivencia Escolar (CE) de forma inmediata.	Educadores de comunidad educativa en conjunto con Encargado/a de Salud.
4. Entrevista a la familia	Se llamará inmediatamente a un familiar o adulto responsable de el /la estudiante. Con el fin de tomar conocimiento de los hechos y exponer el procedimiento a seguir.	Coordinador/a de Convivencia Escolar y/o representante de convivencia del ciclo correspondiente.
5. Abordaje y contención	El, la o los estudiantes, teniendo en cuenta su edad, recibirá información y contención de parte de un profesional del equipo psicosocial, mientras esté dentro del establecimiento educacional. Se buscará generar un espacio de escucha respetuosa, no forzar explicaciones, conteniendo las emociones que expresa el niño/niña y comprendiendo el sentir y motivación que lo llevó a cometer conductas autolesivas.	Psicólogo/a y/o Trabajador/a social del Equipo de Convivencia Escolar.
6. Diseño plan de intervención	Se diseñará una estrategia particular para intervenir y trabajar con el NNA que incluya a los miembros de la familia y a otros sujetos como compañeros/as, amigos/as, pololo/a que sean parte del Sistema Educativo.	Equipo directivo y Equipo de Convivencia Escolar

7. Derivación redes externas	Se derivará a red externa el caso de el/la NNA en caso de considerarse necesaria atención psicológica o psiquiátrica.	Dupla Psicosocial del Equipo de Convivencia Escolar.
------------------------------	---	--

## 6.- Protocolo de actuación Ideación suicida y Suicidio consumado

### Procedimiento de actuación ante Ideación Suicida

PASOS	ACCIONES	RESPONSABLE
1. Develación Ideación Suicida	Es muy importante que quien reciba esta información (ya sea una ideación, planificación o intento de suicidio) mantenga la calma, mostrar una actitud contenedora, no sobre alarmarse, mantener un lenguaje corporal y verbal de tranquilidad por parte del adulto. Evitar el carácter de “superespecial” y la alarma. Hacer el menor ruido. -Agradecer la confianza del estudiante y saber si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está siendo acompañada por algún especialista en salud mental. - Dar a conocer a la alumna que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional y abrir la información con el/la psicólogo/a del colegio, así como también con sus padres	Toda persona que reciba el relato de Ideación suicida.
2. Derivación Área Convivencia Escolar	La persona a quien le es revelada la información es quien se encarga de poner al tanto al profesional especialista (psicóloga/o de Convivencia Escolar o trabajador/a social). La o el profesional o equipo tomará el caso y hará el seguimiento, así como también se distribuirán las siguientes funciones: <b>entrevista psicológica a el/la estudiante, realizar contención de ser necesario, contacto con la familia, derivación y contacto con especialistas</b> , entre otros.	Toda persona que reciba el relato de Ideación suicida.
2. Entrevista con el/la estudiante	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Acoger a el/la estudiante, escuchar sin enjuiciar, sintonizando con el tono emocional de ésta. Indagar en las emociones experimentadas por la alumna que están a la base del deseo de querer morir.</li> <li>b) Explorar la existencia de ideación suicida, preguntando por ejemplo: “¿Has pensado que la vida no vale la pena?” “¿Qué pasaría si esto no tiene solución?” “¿Te han dado ganas de no seguir acá?”.</li> <li>c) Dilucidar si el/la estudiante presenta, además de ideación suicida, planificación, preguntando por ejemplo: “¿Qué has pensado?”, “¿Desde cuándo has pensado esto?, ¿Con qué frecuencia?, ¿En qué circunstancias?”, “¿Has pensado en cómo lo harías?” “¿Cuan avanzada vas en este plan?”</li> </ul>	Coordinador/a de Convivencia Escolar y/o Profesional Psicólogo/a y/o Trabajador/a Social.

	<p>d) Indagar en la posible existencia de intento de suicidio previo, preguntando: “¿Alguna vez en el pasado has intentado quitarte la vida? ¿Cuándo lo intentaste? ¿Cómo lo hiciste? ¿Cuántas veces lo has intentado? ¿Qué pensabas en el momento que lo hiciste? ¿Qué buscabas?”</p> <p>e) Si existe planificación o intentos previos, se firma un compromiso para no llevar a cabo la conducta.</p> <p>f) Dar a conocer a el/la estudiante que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional, así como también con sus padres. Si el/la estudiante pide que se resguarde el secreto, es necesario decirle que no es posible ya que si está en riesgo es deber de la escuela informar a la familia y solicitar ayuda a otros adultos. hay que pedir ayuda a otros adultos.</p> <p>g) No se le volverá a pedir a el/la estudiante que relate lo expresado a otro adulto del colegio ya que estaríamos reforzando el llamado de atención.</p> <p>h) En caso de planificación, un adulto/a del equipo de ciclo acompaña a el/la estudiante hasta que sus padres vengan a retirarla.</p>	
<p>3. Informar a la familia</p>	<p>El equipo de Convivencia Escolar o profesional especialista llama telefónicamente a los padres y se les cita a entrevista. En dicha entrevista, se les entregan detalles de lo ocurrido y de la conversación sostenida con el o la estudiante. Se realiza contención y se informa acerca de los pasos a seguir.</p> <p>Se le ofrece a los padres la posibilidad de entregarles un informe para los especialistas sobre lo sucedido con el fin de poder traspasar la información y facilitar la comunicación y labor.</p> <p><b><i>Esta información se entrega a la familia el mismo día de los hechos.</i></b></p>	<p>Coordinador/a de Convivencia Escolar y/o Profesional Psicólogo/a y/o Trabajador/a Social.</p>
<p>4. Derivación a Área Salud Mental Centro de Salud correspondiente.</p>	<p>Se informa a la familia la necesidad de apoyo al NNA a través de una evaluación en salud mental de forma urgente que pueda determinar la gravedad de la situación. Es necesario que el o la estudiante reciba todo el apoyo necesario así como también que incorpore otras respuestas frente a la angustia latente.</p>	<p>Coordinador/a de Convivencia Escolar y/o Profesional Psicólogo/a y/o Trabajador/a Social.</p>
<p>5. Intervención en Crisis y Derivación Área de Salud Mental en Centro de</p>	<p>Ante un intento de suicidio, el equipo directivo del establecimiento educacional debe conseguir que el/la estudiante sea atendido/a por un profesional de la salud, preferiblemente un psiquiatra o psicólogo de forma imedita. Por lo anterior, una vez realizada la intervención</p>	<p>Director/a, Coordinador/a de Convivencia Escolar, Dupla Psicosocial.</p>

Salud correspondiente.	<p>en crisis, la persona encargada debe comunicarse con las siguientes entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Centro de Salud Mental (COSAM), si el evento ocurrió recientemente o hace menos de tres meses.</li> <li>- Programa Salud Mental del Centro de Salud Familiar (CESFAM) correspondiente, si el evento ocurrió hace tres meses o más. Existe también la posibilidad de que la familia haga la derivación a salud directamente, siempre y cuando ésta se realice de manera inmediata.</li> </ul>	
------------------------	---	--

*Según el tipo de riesgo el proceder de la derivación está determinado del siguiente modo:*

Riesgo Inminente	Servicio de Urgencia
Riesgo Alto	Coordinar con cuidadores. A través de APS garantizar atención y/o evaluación durante el mismo día.
Riesgo Medio	Coordinar con cuidadores. A través de APS garantizar atención y/o evaluación durante la semana.
Riesgo Bajo	Derivación y seguimiento.

Procedimiento de actuación ante intento y Suicidio consumado

PASOS	ACCIONES	RESPONSABLE
1.Brindar primeros Auxilios	<p>En caso que el intento de suicidio se produzca en el Colegio, se deberá:</p> <p>De ser posible se prestarán los primeros auxilios que el Colegio pueda brindar.</p> <p>Se llamará inmediatamente al 134 (Ambulancia)</p>	Cualquier educador/a que sea testigo del acontecimiento en conjunto con el Encargado/a de Salud.
2.Comunicación con la familia	Se llamará inmediatamente a un familiar o adulto responsable de el/la estudiante.	Director/a,UTP, Profesor/a Jefe, Encargado/a de Salud, Equipo de Convivencia Escolar.
3.Contención a Estudiantes	<p>Cada curso, teniendo en cuenta su edad, recibirá información y contención de parte de un adulto docente, mientras esté dentro del establecimiento educativo.</p> <p>En caso de suicidio consumado: Considerar modos de acompañamiento a los diferentes actores institucionales (alumnos, docentes, otros) y a la familia durante el día del duelo y/o sepelio.</p> <p>Generar espacio de escucha respetuosa, no forzar explicaciones, alojar los sentimientos de perplejidad y desesperación ante la ausencia, así como el sinsentido que expresa la decisión suicida.</p>	Profesor/a Jefe y/o Coordinador de Convivencia Escolar, Encargado de Convivencia del ciclo correspondiente.

4. Diseñar plan de Intervención ante el duelo	Diseñar una estrategia particular (mapa de riesgo) que incluya a los miembros de la familia y a otros sujetos como compañeros/as, amigos/as, pololo/a que sean parte del Sistema Educativo. Esto ayudará a evitar el efecto de "imitación", dado que puede aparecer una tendencia de los niños, niñas y jóvenes a identificarse con las soluciones destructivas adoptadas por personas que intentaron o cometieron suicidio.	Equipo Multidisciplinario: Director/a, UTP, Educadora Diferencial, Coordinador/a de Convivencia Escolar, Encargado de Convivencia del ciclo correspondiente.
---	--	--

## 7.- Protocolo de actuación Porte y/o ingreso de armas

Procedimiento antes el porte de un arma blanca corto-punzante:

PASOS	ACCIONES	RESPONSABLE
1. Identificación de la situación	Cualquier actor de la comunidad educativa puede indagar y pesquisar la situación.	Cualquier educador/a que sospeche o sea testigo del porte de arma corto-punzante.
2. Entrevista a los/as estudiantes involucrados/as	Entrevista personal con el/la estudiante, por parte del Encargado de Convivencia Escolar o Representante del Equipo de Convivencia Escolar.	Coordinador/a y/o representante del Equipo de Convivencia Escolar.
3. Derivación interna	Informar de forma inmediata al Director/a del Establecimiento Educativo y Profesor/a Jefe. Verificación y entrega del arma blanca que se ingresó al EE a la Dirección del establecimiento.	Coordinador/a y/o representante del Equipo de Convivencia Escolar.
4. Entrevista a la familia	Se citará al apoderado para informar sobre esta situación y recopilar mayores antecedentes.	Profesor/a Jefe, Director/a, Coordinador y/o representante de Convivencia Escolar.
5. Convocar a Consejo de Convivencia Escolar	Se revisará el caso en Consejo de Convivencia Escolar de solicitar apoyo profesional externo al Establecimiento.	Equipo multidisciplinario: Director/a, UTP, Educadora Diferencial, Coordinador/a de Convivencia Escolar, Encargado de Convivencia del ciclo correspondiente.
6. Diseñar plan de intervención	Elaboración de un Plan de Intervención con un mínimo de acciones, monitoreo de su comportamiento y seguimiento en la intervención de cumplimiento de compromisos adquiridos, tanto por el estudiante, familia y la escuela.	Equipo multidisciplinario: Director/a, UTP, Educadora Diferencial, Coordinador/a de Convivencia Escolar, Encargado de Convivencia del ciclo correspondiente.

7. Seguimiento y monitoreo con redes externas	El/la Coordinador/a, representante de Convivencia del ciclo deberá mantener una coordinación permanente entre el Programa Externo y el Establecimiento educacional.	Equipo de convivencia Escolar.
---	---	--------------------------------

Procedimiento ante el porte de un arma de Fuego

PASOS	ACCIONES	RESPONSABLE
1. Identificación de la situación	Cualquier actor de la comunidad educativa puede indagar y pesquisar la situación.	Cualquier educador/a que sospeche o sea testigo del porte de arma de fuego
2. Derivación interna	Informar de forma inmediata al Director/a del Establecimiento Educativo, Profesor/a Jefe y representante de convivencia del ciclo correspondiente. Verificación y entrega del arma de fuego que se ingresó al EE a la Dirección del establecimiento.	Cualquier educador/a que sospeche o sea testigo del porte de arma de fuego.
3. Entrevista a la familia	Se citará al apoderado/a para que se haga presente de forma inmediata e informar la situación.	Director/a, Coordinador/a de Convivencia Escolar y/o representante de convivencia del ciclo.
4. Convocar a Consejo de Convivencia Escolar	Se revisará el caso con Equipo Multidisciplinario para aplicar las sanciones respectivas del Reglamento de Convivencia Escolar. A su vez, se entenderá como falta muy grave, considerando la condicionalidad de la matrícula.	Equipo multidisciplinario( Equipo Directivo , Equipo PIE y Equipo de Convivencia Escolar.
5. Diseñar plan de intervención	Elaboración de un Plan de Intervención con un mínimo de acciones, monitoreo de su comportamiento y seguimiento en la intervención de cumplimiento de compromisos adquiridos, tanto por el estudiante, familia y EE.	Equipo multidisciplinario( Equipo Directivo , Equipo PIE y Equipo de Convivencia Escolar.
6. Derivación a redes externas	Se evaluará la posibilidad de solicitar apoyo profesional externo al Establecimiento.	Coordinador/a de Convivencia Escolar y/o representante de convivencia.
7. Articulación con redes externas	Coordinación permanente entre el Programa Externo y el Establecimiento, por medio del Coordinador/a y representante de Convivencia Escolar.	Coordinador/a de Convivencia Escolar y/o representante de convivencia.
8. Derivación OPD	Se realizará una derivación a la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD).	Director/a , Coordinador/a de Convivencia Escolar y representante de convivencia del ciclo.
9. Presencia e Informe a Autoridades correspondientes	Solicitar la presencia de Carabineros de Chile, para hacer el retiro del arma ingresada al EE. Informar a Dirección de Educación Municipal y Departamento Bienestar Escolar, por medio de un informe que contenga los antecedentes del caso,	Director/a , Coordinador/a de Convivencia Escolar y representante de convivencia del ciclo.

	adicionando las acciones realizadas y el plan de intervención a monitorear.	
--	---	--

## 8.- Protocolo de actuación frente a estudiantes embarazadas, madres, padres adolescentes

PASOS	ACCIONES	RESPONSABLE
1. Comunicación a equipo Directivo y Equipo de Convivencia Escolar	Se comunica la condición de maternidad, embarazo o paternidad a Profesor jefe quien, respetando sus derechos, debe informar a la dirección del establecimiento y dupla psicosocial de la escuela para acoger y orientar al estudiante, procurando guardar la discreción adecuada que permita al estudiante establecer vínculos de confianza iniciales con la escuela.	Toda persona que reciba el relato de la estudiante de su condición de embarazo.
2. Entrevista a la familia	En conocimiento por parte de la autoridad directiva, se realizará la citación al apoderado del estudiante junto a directora de establecimiento y jefa de Unidad Técnica Pedagógica. Se dará a conocer el protocolo de acción que se implementará para facilitar que la estudiante logre finalizar su año académico sin contratiempos.	Director/a, UTP, Encargado de Convivencia Escolar del ciclo correspondiente.
3. Diseño plan Pedagógico Específico	La jefa de Unidad Técnica Pedagógica del establecimiento elaborará un programa de trabajo escolar, así como de los procesos evaluativos para que la estudiante pueda llevar a cabo dicho programa y al mismo tiempo pueda cumplir con los cuidados y controles de su condición.	Equipo multidisciplinario compuesto por: directora, UTP, Educadora Diferencial y Encargado de Convivencia Escolar del ciclo correspondiente.
4. Seguimiento y monitoreo	El establecimiento educacional deberá realizar un oportuno seguimiento y apoyo psicosocial a cada uno de los casos, brindando apoyo tanto a los/las estudiantes como a sus familias. El equipo de convivencia escolar será el encargado de elaborar una ficha de seguimiento que registre el proceso de los estudiantes contemplando entrevistas de seguimiento a los estudiantes y entrevistas de orientación a la familia. Monitoreo sistemático por parte del equipo de convivencia escolar en conjunto con profesor jefe quienes deberán cumplir con a lo menos 3 entrevistas durante el proceso de gestación y 2 entrevistas post-parto. Si la familia así lo requiere, el establecimiento estará facultado para realizar campañas de ayuda social a la familia (canastas familiares, colectas, activación de redes municipales etc.)	Equipo Multidisciplinario Director/a, UTP, Educadora Diferencial, Coordinador/a de Convivencia Escolar, Encargado de Convivencia del ciclo correspondiente.

## 9.- Protocolo de actuación a situaciones de Desregulación Emocional y Conductual de estudiantes.

Intervención, según nivel de intensidad de las DEC.

<b>Estado Inicial</b>	Durante este momento se observan comportamientos del estudiante que pueden ser abordados por el docente de aula, sin que se visualicen riesgos para sí mismo u otros, ni tampoco interrupción de la clase misma.	
<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>PLAZOS</b>
1. Establecer comunicación con estudiante, para identificar la situación que está provocando el cambio en su comportamiento.	Docente de Aula Equipo que corresponda	Inmediatamente observados los cambios en el comportamiento.
2. En base al conocimiento previo del estudiante y/o Plan de Acompañamiento Emocional y Comportamental (PAEC) del estudiante, ofrecer alternativas de apoyo que le permita disminuir su incomodidad y así acompañarlo en la búsqueda de soluciones para su autorregulación emocional, — cambio de materiales o actividades con un mismo objetivo — acceder a su objeto de apego — contención emocional y verbal — salir de la sala a un espacio seguro — entre otros	Docente de Aula	Inmediatamente observada la necesidad.
3. Entregar información al Equipo de Aula sobre el estado del estudiante previo y posterior a la desregulación, vía correo electrónico u otro medio de comunicación acordado (identificando algún posible evento gatillador y/o regulador de la conducta/comportamiento que pueda aportar al profesional en el abordaje del caso).	Docente de Aula	2 días hábiles desde presentada la desregulación por parte de estudiante.
4. Entregar información al apoderado/a sobre la desregulación presentada, a través del medio establecido en entrevistas iniciales (notificación).	Representante Equipo de Aula, asignado para esto.	El mismo día presentada la DEC, antes que el estudiante haga abandono del EE.
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en Libro de clases (Hoja de vida del estudiante) de la situación presentada.</li> <li>• Información al apoderado/a según los medios de comunicación acordados, los cuales deben estar en concordancia con lo establecido en el RICE de Casa Azul.</li> </ul>	

<b>Estado de aumento</b>	En este momento, se observan comportamientos de más difícil manejo para docente, si bien no se visualiza riesgo para estudiante o terceros, éste no responde a las acciones desarrolladas en el Estado Inicial, requiriendo el acompañamiento del Equipo de Aula.	
<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>PLAZOS</b>
1. El docente que evidencia un episodio DEC, deberá dar aviso a asistentes de la educación para activación de protocolo (ejemplo contacto telefónico, mensajería de texto, notificación verbal vía delegado/a curso, entre otros)	Docente Equipo que presencia.	Inmediatamente presentado el episodio DEC del estudiante.
2. Asistentes de la educación y/o Equipo Multidisciplinario asiste para abordar el episodio DEC,	Equipo Multidisciplinario	Inmediatamente solicitado el apoyo y activado el

<p>distribuyendo las funciones según el conocimiento del caso y vínculo con estudiante.</p> <p><u>Intervención en Aula:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— El profesional (Encargado), quien presenta un vínculo y/o relación cercana con estudiante, asume un rol mediador y de acompañante directo durante todo el proceso.</li> <li>— El segundo profesional, no interviene directamente en la situación, sino que apoya desde cierta distancia el proceso de contención desarrollado.</li> </ul> <p><u>Monitoreo fuera del Aula:</u></p> <p>El tercer profesional, será el responsable de coordinar la información y las gestiones pertinentes al caso (comunicar situación a directivos y apoderado/a, entre otros)</p>	<p>3 profesionales del equipo escuela.</p> <p>Encargado. Acompañante: Interno y Externo.</p>	<p>protocolo estado intermedio.</p>
<p>3. Respecto al proceso de acompañamiento frente al episodio DEC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Si bien, se sugiere que la intervención sea realizada al interior de la sala de clases, con la finalidad de establecer un espacio seguro y de contención, ésta podría ser realizada en otro espacio, siempre que el equipo lo determine y de acuerdo al beneficio de la intervención.</li> <li>— Mientras se realiza la intervención del equipo, el estudiante, el Docente en aula deberá dar continuidad a las actividades de la clase con el grupo curso, exceptuando si éste asume el rol dentro de la intervención. En este caso, otro integrante del equipo multidisciplinario deberá atender al resto del curso.</li> </ul>	<p>Profesionales Equipo Multidisciplinario Docente de Aula</p>	<p>Inmediatamente activado el protocolo estado intermedio.</p>
<p>4. Si la intervención con estudiante permite el descenso del episodio DEC, quien esté llevando la intervención deberá permanecer con éste por un tiempo determinado que asegure que se encuentre en condiciones emocionales para continuar la jornada escolar.</p> <p>En el caso de que Docente sea el interviniente, un profesional del Equipo Multidisciplinario será asignado para que continúe con el acompañamiento del estudiante.</p>	<p>Profesional Encargado/a Equipo Multidisciplinario.</p>	<p>Durante toda la clase en que se presenta el episodio DEC y la siguiente de ser necesario.</p>
<p>5. Procedimiento Administrativo de Registro y Notificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Registrar situación y procedimiento del episodio DEC en Bitácora, la cual deberá quedar anexada, ya sea en su carpeta psicosocial o en el PAEC del estudiante.</li> <li>— Informar al apoderado/a del episodio DEC, a través del medio establecido.</li> </ul>	<p>Profesionales Equipo Multidisciplinario.</p>	<p><i>Registro:</i> Durante la jornada escolar cuando ocurre episodio DEC estado intermedio.</p> <p><i>Apoderados:</i> El mismo día presentada la DEC, antes que el estudiante haga abandono del EE.</p>

<p>6. Medidas de Acompañamiento Post Episodio DEC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Considerar la pertinencia de realizar una entrevista individual de acuerdo al nivel educativo en que se encuentre estudiante para reflexionar en torno a las normas de convivencia de los espacios educativos y tomar acuerdos con éste/a según sus características.</li> <li>— Evaluar la pertinencia de una intervención al grupo curso para abordar elementos preventivos de situaciones de desregulaciones emocionales y comportamentales.</li> <li>— Generar un espacio de contención y cuidado para equipo que se vio involucrado y/o afectado por la ocurrencia del episodio DEC</li> </ul>	<p>Equipo Multidisciplinario. Profesor/a jefe Equipo Directivo o encargados/as que éste designe.</p>	<p><i>Entrevista:</i> 1 día hábil desde ocurrido el episodio DEC</p> <p><i>Intervención:</i> 2 días hábiles desde ocurrido el episodio DEC Estado intermedio.</p> <p><i>Contención:</i> 1 día hábil desde ocurrido el episodio DEC, sino se logra en el mismo día ocurrida.</p>
<p><b>Medios de verificación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en Libro de clases (Hoja de vida del estudiante) de la situación presentada.</li> <li>• Acta con Registro de Medidas de Acompañamiento Post Episodio DEC según los medios de verificación establecidos en el RICE.</li> <li>• Información al apoderado se efectúa según los medios de comunicación acordados, los cuales deben estar en concordancia con lo establecido en el RICE de Casa Azul para estos efectos.</li> <li>• Certificado de Concurrencia Apoderado por Episodio DEC, se deberá emitir en caso de asistencia el establecimiento educacional.</li> </ul>	

**Importante:** En caso de que la intervención no logre estabilizar la situación emocional y comportamental del estudiante, se deberá activar el Protocolo referido a Episodios de Alta Intensidad.

<p><b>Estado Alta Intensidad</b></p>	<p>En este momento se observan comportamientos que constituyen un riesgo para sí mismo o terceros. El estudiante no responde a las intervenciones del Equipo Interventor (Estado Intermedio), requiriendo estrategias más específicas para su regulación.</p>	
<p><b>ACCIONES</b></p>	<p><b>RESPONSABLES</b></p>	<p><b>PLAZOS</b></p>
<p>1. El Encargado, quien esté realizando la intervención con estudiante, deberá informar al Acompañante que se requiere notificar al apoderado/a y solicitar su asistencia inmediata al EE<sup>13</sup>.</p>	<p>Encargado Equipo Multidisciplinario.</p>	<p>Inmediatamente presentado el episodio DEC Estado de alta intensidad.</p>
<p>2. Si el abordaje está siendo realizado al interior de la sala de clases, se debe proceder con el traslado de los demás estudiantes a otro espacio seguro (CRA, patio u otro disponible) por parte del Docente o equipo que esté a su cargo para brindar la atención requerida y resguardar al grupo curso.</p>	<p>Docente de Aula Equipo Multidisciplinario.</p>	<p>Inmediatamente presentado el episodio DEC Estado de alta intensidad.</p>
<p>3. Con la llegada del apoderado/a al establecimiento, éste/a deberá incorporarse al proceso de contención emocional y/o comportamental, reemplazando al Encargado del estudiante, con la finalidad de apoyar la regulación de éste y favorecer su reincorporación a la jornada educativa en los casos que sea posible.</p>	<p>Equipo Multidisciplinario. Apoderado/a</p>	<p>Inmediatamente se presenta el apoderado/a en el Establecimiento</p>

<sup>13</sup> Llama un integrante del Equipo Multidisciplinario y procurará la entrega del Certificado de asistencia para ser entregado en espacio laboral del apoderado.

<p>4. Procedimiento de contención:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— La contención emocional y/o comportamental por parte del Encargado deberá proceder con contacto físico SÓLO si existe un riesgo inminente de daño a la integridad del estudiante y con autorización escrita del apoderado/a, la cual deberá quedar establecida en el procedimiento específico de contención (ya sea en PAEC o registros para estudiantes que lo requieran)</li> <li>— En los casos en que el contacto físico no es lo adecuado, no está autorizado el procedimiento específico de contención o no hay presencia del apoderado/a en el establecimiento, el equipo de aula a cargo deberá solicitar la intervención de una institución externa (unidades de salud, seguridad u otros).</li> </ul>	<p>Apoderado/a. Encargado. Equipo Multidisciplinario.</p>	<p>Durante el episodio DEC de alta intensidad.</p>
<p>5. Procedimiento Administrativo de Registro y Notificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Registrar situación y procedimiento del episodio DEC en Bitácora, la cual deberá quedar anexada, ya sea en su carpeta psicosocial o en el PAEC del estudiante.</li> <li>— Informar al apoderado/a del episodio DEC, a través del medio establecido, si este no logra hacerse presente en el EE.</li> </ul>	<p>Profesionales Equipo Multidisciplinario.</p>	<p><i>Registro:</i> Durante la jornada escolar cuando ocurre episodio DEC estado de alta intensidad.</p> <p><i>Apoderados:</i> El mismo día presentada la DEC, antes que el estudiante haga abandono del EE.</p>
<p>6. Medidas de Acompañamiento Post Episodio DEC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Considerar la pertinencia de realizar una entrevista individual de acuerdo al nivel educativo en que se encuentre estudiante para reflexionar en torno a las normas de convivencia de los espacios educativos y tomar acuerdos con éste/a según sus características.</li> <li>— Evaluar la pertinencia de una intervención al grupo curso para abordar elementos preventivos de situaciones de desregulaciones emocionales y comportamentales.</li> <li>— Generar un espacio de contención y cuidado para equipo que se vio involucrado y/o afectado por la ocurrencia del episodio DEC</li> </ul>	<p>Equipo Multidisciplinario. Profesor/a jefe Equipo Directivo o encargados/as que éste designe.</p>	<p><i>Entrevista:</i> 1 día hábil desde ocurrido el episodio DEC.</p> <p><i>Intervención:</i> 2 días hábiles desde ocurrido el episodio DEC Estado de alta intensidad.</p> <p><i>Contención:</i> 1 día hábil desde ocurrido el episodio DEC, sino se logra en el mismo día ocurrida.</p>
<p><b>Medios de verificación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en Libro de clases (Hoja de vida del estudiante) de la situación presentada.</li> <li>• Acta con Registro de Medidas de Acompañamiento Post Episodio DEC según los medios de verificación establecidos en el RICE.</li> <li>• Información al apoderado (Si este no llegara a presentarse el establecimiento) se efectúa según los medios de comunicación acordados, los cuales deben estar en concordancia con lo establecido en el RICE de Casa Azul para estos efectos.</li> <li>• Certificado de Concurrencia Apoderado por Episodio DEC, se deberá emitir en caso de asistencia el establecimiento educacional.</li> </ul>	

**Importante:** Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante: Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a sí mismo

o a terceros, por lo que se recomienda realizarla solo en caso de extremo riesgo para un estudiante o para otras personas de la comunidad educativa.

Su realización debe ser efectuada por un profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención **debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo**, y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.

*\* Importante en todas las etapas descritas: no regañar al estudiante, no amenazar con futuras sanciones o pedir que “no se enoje”, no intentar razonar respecto a su conducta en ese momento.*

*\* En situaciones donde existe alto riesgo para el/la estudiante o terceros, es importante coordinarse con equipo médico tratante o efectuar derivación a médico psiquiatra, para recibir el apoyo pertinente y orientaciones de acciones futuras conjuntas, ya que pueden existir diagnósticos concomitantes que requieran de tratamiento médico y/o de otros especialistas.<sup>14</sup>*

**REPARACIÓN.** Intervención en la reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual en el ámbito educativo.

Lo primero que señalan las orientaciones es que:

*“Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita”<sup>15</sup>*

Teniendo esto como un punto de partida y en el momento de la calma es necesario tomar acuerdos conjuntos, visualizar los apoyos existentes para prevenir las DEC, la toma de conciencia de aquello que es un recurso para estudiantes es de vital importancia, ya que les hace sentir el espacio seguro.

En esta línea es la propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo (más allá de la contención inicial), que incluya un análisis sobre la necesidad de mejora en la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas. Así, en la línea de la propia reparación es relevante considerar<sup>16</sup>:

- **La enseñanza de habilidades alternativas:** Y la clave está en que inicialmente fácil, que produzcan efectos inmediatos, que se puedan usar en diferentes entornos, de igual manera que las estrategias de prevención de las DEC.
- **La intervención sobre la calidad de vida:** considerando que en la vida cotidiana es un factor que puede contribuir a la aparición y mantención de estas conductas, sino se resuelve el *malestar* que puede estar a la base. Se requiere indagar sobre bienestar personal, la calidad de las relaciones con sus pares, con la familia, las oportunidades de participar en actividades atractivas y significativas y lo que le gustaría hacer en comparación con lo que cotidianamente hace<sup>17</sup>.

### Consideraciones Finales.

Este Protocolo de Atención y Respuesta a las DEC, tiene por propósito entregar un marco general para el fortalecimiento de la atención de NNAJ, buscando la contribución a la inclusión en nuestra comunidad educativa. Cabe además considerar que como escuela nos comprometemos a promover;

- La diversificación de experiencias de aprendizaje que promuevan el desarrollo socioemocional de NNAJ.

<sup>14</sup> Orientaciones Protocolo DEC (2022) Pág. 20.

<sup>15</sup> Orientaciones Protocolo DEC (2022) Pág. 22.

<sup>16</sup> Ídem.

<sup>17</sup> Ídem. Pág. 23.

- La reflexión en torno a las barreras que limitan su acceso, permanencia y participación.
- Generamos ambientes propicios para la seguridad y bienestar de NNAJ.
- Ajuste reglamentos y procedimientos internos para permitir la atención segura y garante de derechos dentro de la intervención de NNAJ.

**Anexo.**

Bitácora desregulación Emocional y Conductual (DEC). A utilizar en Estado de aumento u Alta Intensidad.